



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. -Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. - Imprenta Provincial. Complejo San Ca- yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Lunes, 30 de enero de 2006 Núm. 20	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.												
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>130,00</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>70,20</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>36,70</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,65</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,90</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	Anual	130,00	Semestral	70,20	Trimestral	36,70	Ejemplar ejercicio corriente	0,65	Ejemplar ejercicios anteriores	0,90	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispo- drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re- ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en- viarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)													
Anual	130,00													
Semestral	70,20													
Trimestral	36,70													
Ejemplar ejercicio corriente	0,65													
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90													



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios 1

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Posada de Valdeón 4

Villamoratiel de las Matas 4

Mancomunidades de Municipios

Lancia y Sobarriba 5

Juntas Vecinales

Villamoratiel de las Matas 5

Villanueva del Carnero 5

Orallo 5

Alija de la Ribera 5

Vegas del Condado 6

Iruela 6

Llanos de Alba 6

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo 6

Servicio Territorial de Cultura 10

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León

Anuncios 10

Administración 24/01 14

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 15

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 - Ponferrada 16

Confederación Hidrográfica del Norte

Dirección Técnica 21

Instituto Nacional de Estadística

Delegación Provincial de León

Anuncio 22

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Número uno de Cistierno 23

ANUNCIOS PARTICULARES

Universidad de León

Gerencia 23

Comunidades de Regantes

Ribera Alta del Porma 23

Toral de Merayo 23

Comunidad de Regantes y Molineros de Presarrey 24

Canal de San Román y San Justo de la Vega 24

Almázara-San Miguel de las Dueñas 24

Presa de la Holga 24

Presa de El Moro 24

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Cea 24

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día nueve de diciembre de dos mil cinco, ACORDÓ aprobar las siguientes BASES REGULADORAS DE AYUDAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

2005, iniciando así expediente cuyo plazo normativamente establecido para resolver es de 6 meses, transcurrido el cual sin haber sido practicada o intentada la notificación de la resolución, el silencio administrativo producirá efectos desestimatorios.

BASES REGULADORAS DE AYUDAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2005

1.- OBJETO.- Es objeto de las presentes Bases regular la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para el otorga-

miento de subvenciones a los Ayuntamientos de la provincia de León, mediante financiación conjunta de material deportivo, con el fin de:

- Promover la dotación de material para instalaciones deportivas en los municipios de la provincia de León.

- Contribuir a la práctica físico-deportiva de los ciudadanos leoneses.

- Fomentar el asociacionismo deportivo y el trabajo, fundamentalmente, en equipo.

- Ampliar la oferta de actividades físico-deportivas para los vecinos de los municipios leoneses.

2.- RÉGIMEN JURÍDICO.- La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por la Diputación Provincial de León. Asimismo, serán de aplicación las Disposiciones Adicionales y demás aplicables de las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

3.- DOTACIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.- El presente programa se financiará al 50% entre la Diputación de León y los Ayuntamientos beneficiarios, con un presupuesto total de trescientos mil euros (300.000 €), de los cuales la Institución Provincial aportará ciento cincuenta mil euros (150.000 €), con cargo al presupuesto de gastos del año 2005, imputable a la Partida 452.53/627.00 'Material para Instalaciones Deportivas'.

4.- BENEFICIARIOS.- Podrán solicitar las Ayudas reguladas en las presentes Bases los Ayuntamientos de la provincia de León con población inferior a 20.000 habitantes, propietarios de instalaciones deportivas.

Tendrá la consideración de beneficiario de la subvención, el destinatario de los fondos públicos que haya de realizar la actividad que fundamente su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitime su concesión, que deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley General de Subvenciones.

5.- MATERIALES A SUBVENCIONAR.- El Plan de Equipamiento para el que podrá solicitarse financiación únicamente incluirá los siguientes materiales, debiendo especificarse en la solicitud orden de prioridad y cantidad solicitada:

* Juego de Bolos, especialidad Leonés y/o Berciano.

* Juego de Deportes Autóctonos (Billar Romano, Calva, Llave, Herradura, Rana y Tarusa).

* Juego de Canastas de Baloncesto Trasladables:

1.- Modelo "Baloncesto Senior".

2.- Modelo "Mini-Basket".

* Juego de Porterías de Balonmano/Fútbol-Sala.

* Juego de Porterías de Fútbol-11 o Fútbol-7.

* Colchoneta de Gimnasia Escolar y/o de Mantenimiento.

* Colchoneta "Quitamiedos" para Gimnasia y Atletismo.

* Juegos de Espalderas.

* Bancos Suecos.

* Material de Protección Suelos de Parquet Canchas Deportivas Cubiertas.

* Juego de Tres Canastas de Baloncesto (Anti-vandálica).

* Mesa de Tenis de Mesa (Anti-vandálica).

6.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.- Las entidades que deseen acogerse a estas subvenciones deberán presentar el Boletín de Solicitud, dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar a partir del siguiente al de la publicación de las presentes Bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN en el Registro General de la Diputación, en León o Ponferrada, o en las dependencias a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En relación con los lugares de presentación señalados en el apartado 4 del artículo 38 de la citada Ley 30/1992, se pone en conocimiento de los interesados que la Diputación Provincial de León no mantiene suscrito Convenio de Colaboración con Entidades Locales para la

presentación de documentos (Ventanilla Única), por lo que las solicitudes presentadas a través de los registros de estos órganos se entenderán presentadas con la fecha que figure en el registro de entrada en la Diputación Provincial.

La solicitud de subvención por parte del beneficiario lleva implícita la autorización a la Diputación Provincial, para recabar los certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, y supone la aceptación en su totalidad de las presentes Bases.

7.- DOCUMENTACIÓN.- Con la solicitud se deberán adjuntar los siguientes documentos:

- Certificación del acuerdo por el que la Corporación Local se compromete a participar en dicho Plan, así como a ingresar a la Diputación Provincial el 50% del coste de los materiales solicitados. Dicha aportación podrá ser propia o provenir de otras fuentes de financiación.

- Documento que acredite que la instalación deportiva, donde se van a ubicar los materiales solicitados, es propiedad del Ayuntamiento.

- Certificado de la Secretaría del Ayuntamiento o Declaración suscrita por el Sr. Alcalde, en la que se haga constar las ayudas solicitadas o recibidas, para el mismo fin, de cualquier organismo o entidad pública o privada, indicando, en su caso, el importe solicitado o concedido.

- Certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social de la entidad solicitante, emitidos por la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, respectivamente.

- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones pecuniarias de cualquier clase con la Diputación Provincial o Entes dependientes de la misma, emitido por la Institución Provincial.

A efectos de la aplicación de los criterios de valoración que se tendrán en cuenta para la concesión de las subvenciones, los solicitantes podrán presentar la documentación que consideren pertinente.

De conformidad con lo establecido en el art. 23.3 de la Ley General de Subvenciones los interesados no tendrán obligación de acompañar los documentos que se encuentren en poder de la Diputación, si bien en este caso no deberá de haber transcurrido más de cinco (5) años desde la finalización del procedimiento al que corresponda, y deberá indicarse expresamente la fecha y el órgano o dependencia donde fueron presentados.

8.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.- Serán objeto de valoración para la concesión de equipamientos deportivos los siguientes datos:

A.- Generales (Deportivos) del Municipio;	
- Presupuesto Municipal destinado a Deportes.	de 0 a 5 puntos
- Participación en Programas Deportivos de la Diputación de León	de 0 a 5 puntos
- Clubes o Entidades Deportivas existentes en el municipio.	de 0 a 3 puntos
- Organización regular de torneos deportivos (nacional, regional, provincial)	de 0 a 3 puntos
SUBTOTAL	16 puntos
B.- Datos de la Instalación Deportiva a equipar;	
- Tipo de instalación (cubierta y cerrada, cerrada, abierta, etc.	de 0 a 5 puntos
- Años de antigüedad de la Instalación	de 0 a 3 puntos
- Horas de uso de la instalación (por semana)	de 0 a 3 puntos
- Nº de usuarios habituales de la instalación (escol., feder., ocio)	de 0 a 3 puntos
- Categoría Deportiva de los equipos usuarios de la instalación	de 0 a 3 puntos
- Nº de partidos oficiales que se realizan por semana	de 0 a 3 puntos
- Nº de deportistas, aprox., con licencia federativa y modalidad/s deportiva/s, etc.	de 0 a 3 puntos
- Estado de conservación de la instalación (bueno, regular, deficiente,...)	de 0 a 3 puntos
SUBTOTAL	26 puntos
TOTAL	42 puntos

Para la concesión de las subvenciones, se aplicará la siguiente fórmula:

$300.000 \text{ €} / \text{N}^\circ \text{ total de puntos obtenidos por las entidades beneficiarias} = X \text{ € por punto.}$

Para poder valorar dichos datos, éstos deberán venir acreditados convenientemente en la documentación que se deberá adjuntar a la solicitud.

Sin perjuicio de lo anteriormente indicado, para la selección de las solicitudes, se atenderán por orden de prioridad las siguientes solicitudes:

a) Aquellas destinadas al equipamiento de instalaciones de Deportes Autóctonos (Bolos y Juegos Tradicionales).

b) Las de Ayuntamientos en cuyas instalaciones se desarrollen programas en colaboración con la Diputación Provincial, tales como Escuelas Deportivas, Aulas de Deporte y Salud, etc.

c) Las destinadas a instalaciones deportivas donde se desarrollen, de manera compartida, tanto programas educativos escolares (en horario lectivo o extra-lectivo, formativo-recreativo, etc.), como generales municipales (federado, recreativo, ocio y tiempo libre, etc.).

9.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.- El procedimiento de concesión de subvenciones se gestionará a través de las presentes Bases Reguladoras, ajustándose éstas a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

La aprobación de la convocatoria se efectuará por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de León, previo dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Deportes.

Recibidas las solicitudes, si no reúnen los requisitos exigidos en el apartado séptimo, se requerirá al interesado, en su caso, para que, en el plazo de diez (10) días hábiles, subsane los defectos o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución dictada a tal efecto.

A la vista de las solicitudes presentadas, el Responsable de la Oficina Técnica de Deportes (órgano instructor), solicitará los informes técnicos que estime oportunos, procediendo a la elaboración del Plan Provincial de Equipamiento y, en su caso, Remanentes de dicho Plan, comprensivo de los Ayuntamientos beneficiarios, materiales solicitados, materiales a subvencionar, presupuesto y financiación.

Dicha documentación será sometida para su valoración al órgano colegiado, cuya composición será la siguiente:

Presidente:

- El de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Vocales:

- El Diputado Delegado del Área.

- Un Diputado por cada grupo político constituido en la Corporación.

- El Jefe de la Oficina de Deportes o Responsable del Centro Gestor del Gasto.

Secretario:

El Secretario General o funcionario en quien delegue.

A la vista del expediente, que contendrá tanto el informe del órgano colegiado como el del Interventor, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución definitiva, que será sometida, previa dación de cuenta a la Comisión Informativa y de Seguimiento de Deportes, a la Junta de Gobierno que adoptará acuerdo resolviendo la convocatoria.

10.- RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN.- En la resolución se hará constar de manera expresa la relación de Ayuntamientos beneficiarios, materiales solicitados, propuesta de materiales a subvencionar, presupuesto y financiación, así como una relación final del Plan de Remanentes, si procediera.

De igual modo, se relacionarán las solicitudes desestimadas y los motivos de la desestimación.

La resolución que se adopte será expuesta al público en el tablón de anuncios de la Oficina de Deportes de la Diputación Provincial de León, durante el plazo de diez días naturales, y notificada individualmente a los interesados, por el procedimiento previsto en los arts. 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. El vencimiento de este plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

11.- RECURSOS.- Contra el acuerdo de aprobación de la convocatoria, que es definitivo y agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno de la Diputación de León, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

No obstante, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, computándose en todo caso el plazo a partir del día siguiente al de su publicación, y pudiendo los interesados ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

12.- SEGUIMIENTO Y CONTROL.- La Diputación de León efectuará seguimiento y prestará el apoyo técnico preciso a las actuaciones subvencionadas a través del personal del Servicio de Deportes.

13.- REQUISITOS PARA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIAL.- Determinadas las necesidades de material, y una vez aprobado el reparto de Ayudas, se procederá a la adjudicación del suministro.

En el caso de sobrantes se aplicarían los remanentes, en el orden previamente aprobado por el órgano competente.

Posteriormente y, una vez evaluado el coste de dicho material deportivo, se comunicará a cada Ayuntamiento el importe exacto del material financiado, para que en el plazo de treinta días, a contar desde la recepción de la comunicación, remita documento que justifique haber efectuado el ingreso del 50% del importe del material concedido.

Dicho ingreso deberá hacerse en la cuenta número 2096/0001/26/2003 100704 de Caja España, a nombre de la Diputación Provincial de León, concepto: Equipamientos Deportivos.

El Ayuntamiento beneficiario deberá remitir acuerdo por el que se compromete a custodiar, conservar y mantener en perfecto estado de uso el material recibido, así como a facilitar cuanta información sea requerida por la Diputación Provincial de León, a través de sus servicios deportivos, referente a cualquier circunstancia o extremo relativo al material subvencionado.

Los servicios competentes de la Diputación Provincial revisarán el cumplimiento de los plazos establecidos anteriormente; su incumplimiento se entenderá como un desistimiento de la solicitud, que dará lugar al archivo de las actuaciones o, en su caso, a la anulación de la ayuda.

La Diputación de León y la/s empresa/s suministradora/s acordarán la fórmula más idónea para la entrega del material adjudicado a cada localidad.

14.- VIGENCIA.- Las presentes Bases regirán durante los años 2005 y 2006.

AYUDAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2005

- BOLETÍN DE SOLICITUD -

D./Dª., Alcalde del Ayuntamiento de, en representación del mismo y de conformidad con el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha

EXPONE

Que reuniendo los requisitos establecidos en la Convocatoria de Ayudas para Equipamiento de Instalaciones Deportivas 2005, y conforme al acuerdo adoptado por la Entidad a la que represento, en sesión de (1), celebrada el día, por el que se comprometo a cumplir, en su totalidad, lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria,

SOLICITA de esa Diputación Provincial la admisión del presente escrito y documentación adjunta, para su inclusión, solicitando el siguiente material:

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-

Se hace constar que este Ayuntamiento cuenta con instalaciones deportivas (tipo de instalación) de su propiedad, en la localidad de, obra finalizada en el año

En, a, de de 200.....

El Solicitante,

(firma y sello)

Fdo.:

(1) Pleno, Junta de Gobierno, Decreto.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN"

Conocido el contenido de las Bases transcritas, visto el informe del Sr. Interventor y conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Deportes, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2005, la Junta de Gobierno, por unanimidad, en virtud de la delegación de funciones efectuada por la Presidencia en Resolución 3.094/2003, de 24 de julio, ACUERDA aprobar las BASES REGULADORAS DE AYUDAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2005 y su presupuesto, por importe máximo de trescientos mil euros (300.000 €), con cargo a la Partida 452.53/627.00, de lo que ciento cincuenta mil correrán a cargo de esta Diputación.

León, 10 de enero de 2006.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez. 430

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia concurso procedimiento abierto para la contratación de la "EDICIÓN ELECTRÓNICA INTERACTIVA EN CD-ROM Y CONFECCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL ALOJAMIENTO EN SITIO WEB DE DOCUMENTOS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL"

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato: EDICIÓN ELECTRÓNICA INTERACTIVA EN CD-ROM Y CONFECCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL ALOJAMIENTO EN SITIO WEB DE DOCUMENTOS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación:

Importe máximo de licitación de cincuenta y cinco mil euros (55.000 euros).

5. Garantías:

Provisional: Mil cien euros (1.100 euros).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987 292151/52.

e) Telefax: 987 232756.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas económico administrativas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN -Sección de Contratación C/ Ruiz de Salazar, 2 León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a contar desde la apertura de proposiciones.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: El martes de la segunda semana siguiente a la fecha del vencimiento del plazo de presentación de ofertas (no se computa la semana en la que termine el plazo de presentación de plicas), si éste fuera festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12:00 horas

10. Otras informaciones: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

371

46,40 euros

Administración Local

Ayuntamientos

POSADA DE VALDEÓN

Comunicada la interposición de recurso contencioso-administrativo por doña Luzdivina Pérez Martínez contra la desestimación por silencio administrativo de su solicitud a este Ayuntamiento de 25 de mayo de 2005 sobre recuperación municipal de un terreno en Posada de Valdeón y demolición de terraza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa se notifica mediante Edictos a todos los interesados la Resolución de Alcaldía de esta fecha ordenando la remisión del expediente al Juzgado y se les emplaza para que puedan comparecer ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de León en el plazo de nueve días desde la publicación de este edicto.

Se inserta el edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en lugar público del pueblo de Prada y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Posada de Valdeón, 10 de enero de 2006.-El Alcalde, Mariano Rojo Casares.

335

3,60 euros

VILLAMORATIEL DE LAS MATAS

No habiéndose producido reclamaciones, el expediente de modificación de créditos 1/2005 ha quedado elevado a definitivo, insertándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del R. Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

1º.-Créditos extraordinarios y suplementos de créditos:

Capítulo	Denominación	Suplementos créditos
II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.100,00
I	Gastos de Personal	500,00
	Total créditos extraord. y suplementos de créditos	1.600,00

2.º Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

a) Con cargo al remanente líquido de tesorería 1.600,00 euros

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Villamoratiel de las Matas, 29 de diciembre de 2005.—La Presidenta, Ana-Belén Martínez Martínez.

245

4,80 euros

Mancomunidades de Municipios

LANCIA Y SOBARRIBA

LICITACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS, MEDIANTE CONCESIÓN

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Mancomunidad Lancia y Sobarriba.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
c) Número de expediente: CGS-01105.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión servicio recogida residuos urbanos.

b) Lugar de ejecución: Ayuntamientos de Villaturiel, Valdefresno y Villasabariego.

c) Plazo de ejecución: Cinco años, prorrogables a un máximo de diez.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 140.000 € (IVA incluido).

5. Garantías: Provisional: 2 %. Definitiva: 4 % del importe de a adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Villaturiel. C/ Real, 41, 24226 Villaturiel. Teléfono: 987313209. Fax: 987313059.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta a finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Acreditación de la solvencia económica, financiera, técnica o profesional según el artículo 16.1a) y 19b) del TRLCAP.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta 15 días naturales contados desde el siguiente al día de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: Se recoge en la cláusula VIII del Pliego de CAP.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Villaturiel, C/ Real, 41. 24226 Villaturiel.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de las ofertas: En el Ayuntamiento de Villaturiel, a las 12,00 horas del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10. Otras informaciones: Los criterios de adjudicación se regulan en la cláusula IX del PCAP.

11. Gastos de anuncio: El importe de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA será por cuenta del adjudicatario.

Villaturiel, 13 de enero de 2006.—El Presidente, Valentín Martínez Redondo.

302

36,80 euros

Juntas Vecinales

VILAMORATIEL DE LAS MATAS

INFORMACIÓN PÚBLICA ORDENANZA REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO DE BIENES COMUNALES DE NATURALEZA RÚSTICA Y USO AGRARIO DE LA JUNTA VECINAL DE VILLAMORATIEL DE LAS MATAS

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de Villamoratiel de las Matas en sesión de 4 de enero de 2006 la Ordenanza Reguladora del aprovechamiento de bienes comunales de naturaleza rústica y uso agrario, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1986, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el expediente se encuentra expuesto al público en la Oficina Municipal por espacio de treinta días hábiles, a fm de que los interesados puedan examinarlo y presentar en su caso reclamaciones y sugerencias.

En el supuesto de que no se formulen, el acuerdo inicial se elevará automáticamente a definitivo.

Villamoratiel de las Matas, 5 de enero de 2006.—El Alcalde Pedáneo, Miguel Ángel Santamarta Lozano.

166

3,40 euros

VILLANUEVA DEL CARNERO

Don ÁNGEL GONZALEZ MARTÍNEZ, con D.N.I. nº 71394966E, en calidad de Presidente y en representación de la JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VILLANUEVA DEL CARNERO, CON C.I.F. Nº P2401148 H.

EXPONE:

Con motivo de haber espirado el anterior "Contrato de aprovechamiento de los pastos de terrenos comunales de la Junta Vecinal de Villanueva del Carnero" y, en cumplimiento de la legislación vigente, se convoca la subasta pública de los mismos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el domicilio del Presidente (y copia en el del Secretario).

La apertura pública de las plicas tendrá lugar en sesión extraordinaria de la Mesa de Contratación que se convocará al efecto en la semana siguiente a que se cumplan quince días de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villanueva del Carnero, 3 de enero de 2005.—El Alcalde Pedáneo, Ángel González Martínez.

40

16,00 euros

ORALLO

Formulada y rendida la Cuenta General de esta Entidad Local Menor, correspondiente al ejercicio del año 2005, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundado de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y publicado el preceptivo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, en fecha de 13 de diciembre de 2004, se exponen al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente en el que aparece la inserción de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho periodo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas, de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Orallo, 9 de enero de 2006.—EL PRESIDENTE, Ángel González Fernández.

167

2,80 euros

ALIJA DE LA RIBERA

El Presupuesto General de esta Junta Vecinal, para el año 2005, ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1, del R.D. Leg 2/2004, por el que se aprueba el Texto

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1, del RD. 500/1990, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

<i>A) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
CAP. 3.-TASAS Y OTROS INGRESOS	4.700,00
CAP. 4.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600,00
CAP. 5.-INGRESOS PATRIMONIALES	34.800,00
<i>B) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
CAP. 7.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.200,00
SUMA TOTAL DE INGRESOS	47.300,00

GASTOS

<i>A) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
CAP. 2.-GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	22.600,00
CAP. 3.-GASTOS FINANCIEROS	500,00
<i>B) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
CAP. 6.-INVERSIONES REALES	17.000,00
CAP. 7.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.200,00
SUMA TOTAL DE GASTOS	47.300,00

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Alija de la Ribera, 21 de diciembre de 2005.-EL PRESIDENTE, Óscar Prieto Mateos.

271 7,80 euros

VEGAS DEL CONDADO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio del año 2005, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 212, del Real Decreto Legislativo 212004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y publicado el preceptivo anuncio de en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones contra las mismas.

Vegas del Condado, 12 de enero de 2006.-El Presidente, Amabilio Carcedo González.

272 3,00 euros

IRUELA

Habiendo acordado esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2005, con el quórum legalmente exigido, la aprobación del ANEXO AL REGLAMENTO Y ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN DE IRUELA, se expone al público por plazo de treinta días hábiles, -contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA-, pudiendo los interesados examinar ante la Junta Vecinal, la documentación obrante en el expediente y formular durante dicho plazo -ante la Presidencia de la Junta Vecinal- las reclamaciones que estimen procedentes.

Iruela, 21 de diciembre de 2005.-El Presidente de la Junta Vecinal, Inocencio García Rodera.

10066 3,60 euros

LLANOS DE ALBA

AGUSTÍN RODRÍGUEZ REY, Presidente de la Junta Vecinal de Llanos de Alba, adjunta al presente escrito Acuerdo sobre los siguientes asuntos cuya publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA interesa:

Acuerdo adoptado por unanimidad de todos los miembros de la Junta Vecinal en relación al de EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE BIENES 1/2005 la venta en una única subasta de la parcela 195, polígono 2 del término municipal de La Robla.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de febrero de 2006, a las 10:00 horas en la casa del pueblo de Llanos de Alba, calle la Dehesa, nº 8.

El precio de salida será de cincuenta y un mil euros.

Para poder asistir a la venta en subasta deberá hacerse consignación, mediante cheque bancario y en el plazo de tres días naturales desde la publicación del presente edicto de la suma de 24.000 euros en el domicilio antes designado para la celebración de la subasta.

La Junta Vecinal en cualquier momento y sin previo aviso, sólo con previo acuerdo de la misma, podrá, suspender, cancelar definitivamente o anular esta subasta, devolviendo las consignaciones efectuadas.

Los anteriores acuerdos de fueron adoptados en sesión celebrada el veintitrés de enero de dos mil seis por aprobación por unanimidad de los miembros presentes en esa sesión, lo que se solicita sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, todo ello a los efectos prevenidos en los artículos 71 en concordancia con el 46 y 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, a fin que puedan realizar los interesados alegaciones en el plazo de 30 días desde la publicación en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Los anteriores acuerdos de fueron adoptados en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2005, por aprobación por unanimidad de los miembros presentes en esa sesión, lo que se solicita sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, todo ello a los efectos prevenidos en el artículo 100 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, a fin de exposición pública por plazo de 15 días desde la publicación en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal, todo ello conforme la certificación que igualmente se acompaña y cuyo contenido solicita su publicación.

Llanos de Alba, 23 de enero de 2006.

476 48,00 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

EXPTE.: 103/05/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa SA con domicilio en León, Avda. Independencia, 1, 2º, solicitando retranqueo L.M.T. 15 kV aéreo por D.A.R. en línea "SMP706" en apoyos 44/1 a 44/6 en la derivación "El Lombo" en Zuares del Páramo, Bercianos del Páramo, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 13 de abril de 2005 Unión Fenosa SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación Retranqueo de L.M.T. 15 kV aéreo por D.A.R. en línea "SMP706" en apoyos 44/1 a 44/6 en la derivación "El Lombo" en Zuares del Páramo, Bercianos del Páramo, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 3 de julio de 2005, notificándose al mismo tiempo al Excmo. Ayuntamiento de León.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas. (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y des-concentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

PRIMERO, AUTORIZAR a Unión Fenosa SA, la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 15kV "SMP706", por distancia antirreglamentaria en la derivación "El Lombo" en Zuares del Páramo. Formada por conductor de aluminio LA-56, dos nuevos apoyos y una longitud de 289 m. Entronca en el apoyo 43 de la línea "SMP706", discurre por la misma traza, cruza canal de riego y alimentará el CT existente.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha febrero de 2005 y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial D. Enrique Ramos García, con fecha abril de 2005 y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (*Boletín Oficial del Estado* 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, lo cual, durante el periodo de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 27 de junio de 2005.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

9480

80,00 euros

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que ha sido iniciado el expediente para la declaración de MINERAL-NATURAL del agua del manantial denominado "LOS PENCHONES"; nº 81.134, sito en el paraje denominado "El Ojo de la Fuente", monte comunal cuyo titular es la Junta Vecinal de Mena de Babia, y dentro del término municipal de Cabrillanes (León); siendo el solicitante la sociedad "AGRUPACIÓN DE MANANTIALES Y MINERALES DE CASTILLA Y LEÓN, S.L."; (Rpte. D. José Carlos Fernández García); C.I.F. nº B-83927756, con domicilio a efectos de notificaciones en: Gran Vía de San Marcos; nº 15. Ppal. Dcha. Ofcc. 10-24001 de León.

Características del manantial: Aguas de afloramiento en roca.

Situación:

X.-734600

Y.-4759000

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978; para que los interesados puedan exponer lo que con venga a sus intereses, y en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

León, 21 de octubre de 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

8634

20,00 euros

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, HACE SABER:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del derecho minero que a continuación se indica; con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución.

Permiso de Investigación, 15. "CASTROCALBÓN", Sección "C", 72 cuadrículas mineras, Castrocabón, Quintana y Congosto (León), SECTOR MINERO, S.L., c/ Almagro; nº 11 -1º/4 -28010 Madrid; 15 de septiembre de 2005.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp-1	-06° 02' 00"	42° 15' 40"
2	-06° 00' 00"	42° 15' 40"
3	-06° 00' 00"	42° 15' 20"
4	-05° 58' 20"	42° 15' 20"
5	-05° 58' 20"	42° 13' 20"
6	-05° 59' 00"	42° 13' 20"
7	-05° 59' 00"	42° 12' 40"
8	-06° 00' 20"	42° 12' 40"
9	-06° 00' 20"	42° 13' 20"
10	-06° 01' 00"	42° 13' 20"
11	-06° 01' 00"	42° 14' 00"
12	-06° 01' 20"	42° 14' 00"
13	-06° 01' 20"	42° 14' 20"
14	-06° 02' 00"	42° 14' 20"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados, conforme a lo establecido en el Art. 31 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de QUINCE DÍAS, a partir del siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial del Estado*; de conformidad con lo establecido en el Art. 51.1 de la Ley de Minas de 21 de Julio de 1973, así como el Art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 25 de octubre de 2005.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

8633

32,00 euros

* * *

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.
EXPTE.: 172/05

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de SEÑORÍO DE VENEROS, S.L., con domicilio en C/ Cervantes nº 20, 50006-ZARAGOZA, solicitando el Proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos en Ctra. de Vilecha, s/n de León.

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 28 de junio de 2005, SEÑORÍO DE VENEROS, S.L. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 15 de septiembre de 2005, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de León.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de Enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas. (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y des-concentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en

Castilla y León, el RD. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE

PRIMERO, AUTORIZAR a SEÑORÍO DE VENEROS, S.L. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

480 paneles PHOTOWATT de 175 Wp/ud. Potencia total 84 kWp
2 INVERSORES FRONIUS LG-500 (40 kW/vd).

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial D. Pablo Javier Gutiérrez Samper, con fecha 9 de junio de 2005 y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2ª El plazo de puesta en marcha será de NUEVE MESES, contados a partir de la presente resolución.

3ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, lo cual, durante el periodo de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ellas.

6ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente Resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del R.D. 43612004, de 12 de marzo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el limo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071-VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y del a Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 10 de octubre de 2005.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Luis M. Fuente Menéndez.

8057

72,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 192/0516340

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215, de 5 de noviembre, se somete a información pública acometida LMT 15kv subterránea a nuevo CT y RBT para alumbrado público de La Rosaleda, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN S.A., con domicilio en Avda. Independencia, 1-2º 24003- LEÓN.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término Municipal de Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 39.97112.

e) Características principales: Acometida línea M.T. 15 kV subterránea a nuevo CT en Urbanización La Rosaleda en Ponferrada. Línea subterránea de media tensión de 15kVA. Las condiciones de la instalación será subterránea bajo tubo, cuyo origen estará en el empalme con la línea PFD-724 A y final en el nuevo CT proyectado con una longitud de 30 m lineales. Una intensidad máxima admisible de 413ª y una capacidad máxima de transporte de 9704 kW.

El centro de transformación será prefabricado, de 400 kVA, una tensión de 17.5kV/420/240V y una relación de transformación 15.000/420-240 V con aceite mineral como aislante. Dos celdas de línea y otra de protección 24 kV/400 A y corte en SF₆.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 7 de-septiembre de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

7314

24,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

EXPTE.: 257/05

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 41/1999, de 13 de enero, en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (21 kW), en c/ Milla, 27, de Bustillo del Páramo, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: MATÍAS GARCÍA FRANCO, con domicilio en calle Velázquez, 5, portal 105º B, LEÓN

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término Municipal de BUSTILLO DEL PÁRAMO.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 144 módulos fotovoltaicos de 165 Wp/ud PHOTOWATT PW 1650-1 Potencia: 23.760 Wp.

- 6 inversores FRONIUS IG40 de 3,5 kWp/ud Potencia: 21 kW.

e) Presupuesto: 127.032,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por

duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 4 de noviembre de 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

8801

24,80 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 277/05/6340

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Título IX, se somete a información pública la línea eléctrica de la proyecto de ACOMETIDA DE LÍNEA DE MT. 15 kV SUBTERRÁNEA A NUEVO CT. COMPACTO 400 kVA Y RED DE B.T. EN PASAJE DE SAN IGNACIO - PONFERRADA cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: UNIÓN FENOSA, S.A. con domicilio en LEÓN, C/ Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15kV, CT y RBT en el pasaje de San Ignacio en Ponferrada. Línea de M.T. subterránea tendrá como origen la L.M.T. existente que une el CT 24C692 y CT 24S956 y final en el CT proyectado con una longitud de 13 m. y conductor tipo/sección RHZ1 12/20 kV -3x240 Al mm², con una intensidad máx. admisible de 415 A. El Centro de Transformación será CT tipo compacto 2LIP 1x400 kVA Maniobra Exterior, situado en planta baja sobre placa de hormigón. Con celdas de alta tensión y tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo con corte en SF₆. Transformadores de potencia, con potencia asignada 400 kVA y tensión asignada 17,5 kV /420-240V como aislante aceite mineral.

e) Presupuesto: 24.636,71 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en este, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 7 de noviembre de 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, Emilio Fernández Tuñón.

8857

26,40 euros

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

EXPTE.: 118/04/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A.U., con domicilio en LEON, c/ La Sema, 90, solicitando el Proyecto de Línea Subterránea de M.T., Centro de Transformación y Red de B.T. a Urbanización del Sector 17 Carbajal C.B., en Ctra. LE-1614, León a Pobladura del Bernesga por Carbajal, hoy Avda. de León con c/ El Oso, en Carbajal de la Legua, Término Municipal de Sariegos, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 29 de junio de 2004 IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A.U. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de línea subterránea de M.T., C.T. y red de B.T.; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 4 de octubre de 2005, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Sariegos, remitiendo la correspondiente Separata de Cruzamiento a la Excm. Diputación Provincial de León.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de Enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas. (Boletín Oficial de Castilla y León nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y des-concentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE

PRIMERO, AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea Subterránea de 13,2/20 kV y Centro de Transformación en el Sector 17 de Carbajal de la Legua. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 200 metros.

Entronca en el apoyo 5051, de la línea "Circunvalación 2", discurre por calles de la urbanización y alimentará un C.T. El C.T. será del tipo prefabricado de hormigón, formado por dos máquinas de 250 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y dos de protección 24 kV, 400-231 V, dos celdas de línea y dos de protección 24 kV, 400 A y corte en SF6.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial D. Diego Villa Bajo, con fecha junio de 2004 y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en mar-

cha aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (Boletín Oficial del Estado 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, lo cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ellas.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071-VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 4 de noviembre de 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón..

8874

62,40 euros

Servicio Territorial de Cultura

Intentada la notificación a D. ANDRÉS CABERO SANTOS, titular de la actividad de la empresa turística denominada Restaurante "DONDEANDRÉS PALADARES", sita en la Plaza Conde Luna, 13 de León capital, y no habiéndose podido practicar en el domicilio indicado, que consta en el expediente 24/2004-TUR, se procede de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a la notificación de la Resolución del Recurso de Alzada del referido expediente, mediante la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

Para el conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica y constancia de tal conocimiento, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Servicio Territorial de Cultura (Sección de Turismo), sito en el Edificio de Servicios Administrativos y Usos Múltiples.- Avda. Peregrinos, s/n. 24071 - LEÓN.

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE TURISMO, Enrique López Benito.
8974

14,40 euros

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92).

León, 24 de enero de 2006.-El Subdirector Provincial, Juan José López de los Mozos Martín.

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24101072967	MATIAS MARTINEZ RAUL	CL GARCIA BUELTA 34	24100 VILLABLINO	03	24 2005 012614375	0405 0405	253,28
0111	10 24101272526	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL PADRE ISLA 44	24002 LEON	03	24 2005 012615688	0405 0405	604,86
0111	10 24101340022	ZORNOS,S.L.	CL FRAY LUIS DE LEON	24005 LEON	03	24 2005 012616092	0405 0405	655,78
0111	10 24101344365	DIEZ PINTURAS Y REVESTIM	AV ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	03	24 2005 012616193	0405 0405	5.612,50
0111	10 24101580296	ALCALDE ALVARADO CARLOS	CL LA CORREDEIRA 48	24004 LEON	03	24 2005 012618318	0405 0405	345,53
0111	10 24101670832	FERNANDEZ & LABANDA,S.L.	CL BURGO NUEVO 17	24001 LEON	03	24 2005 012619025	0405 0405	2.008,42
0111	10 24102120163	PEREZ CABEZAS MANUEL	CL ZAPATERIAS 17	24003 LEON	03	24 2005 012624984	0405 0405	2.476,13
0111	10 24102149263	NEUMATICOS PONFERRADA, S	PG INDUSTRIAL DE CAB	24412 CABA AS RARA	03	24 2005 012625287	0405 0405	1.182,61
0111	10 24102211709	FERNANDEZ OBLANCA INES	PZ CALVO SOTELO 11	24001 LEON	03	24 2005 012626402	0405 0405	408,29
0111	10 24102274454	RESTAURADORES ASTORGANOS	PS SAN AGUSTIN	24002 LEON	03	24 2005 012627210	0405 0405	953,50
0111	10 24102337506	LA CASONA DE PABLO FLORE	PZ MAYOR 12	24003 LEON	03	24 2005 012628220	0405 0405	1.817,03
0111	10 241024297150	NEUMATICOS PONFERRADA, S	PG INDUSTRIAL-PARCEL	24412 CABA AS RARA	03	24 2005 012630341	0405 0405	435,37
0111	10 24102617388	CONSTRUCCIONES JAVIER CA	CL LAS ERAS 7	24228 PARADILLA DE	03	24 2005 012632462	0405 0405	1.071,59
0111	10 24102719139	AGRONET SERVICIOS LOGIST	CL MOISES DE LEON 29	24006 LEON	03	24 2005 012635492	0405 0405	294,26
0111	10 24102901722	CABERO CASTELLANOS,S.L.	CL GORDON ORDAS 10	24008 LEON	03	24 2005 012637920	0405 0405	577,31
0111	10 24102986291	CARRAL Y BOCOY,S.L.	CL JULIO DEL CAMPO 6	24002 LEON	03	24 2005 012640647	0405 0405	747,55
0111	10 24103000136	PANADERIA Y REPOSTERIA L	CL MAGDALENA	24112 VILLAGER DE	03	24 2005 012641556	0405 0405	1.317,35
0111	10 24103274454	REYES LEONES RESTAURAC	AV REYES LEONES 14	24008 LEON	03	24 2005 012644283	0405 0405	1.072,60
0111	10 24103080160	CYBERCOM 2001,S.L.L.	CL LOPE DE VEGA 9	24001 LEON	03	24 2005 012644586	0405 0405	645,54
0111	10 24103199994	ROMERO RODRIGUEZ JOSE IG	AV DE LEON 256	24196 CARBAJAL DE	03	24 2005 012647418	0405 0405	1.913,94
0111	10 24103218485	VIDAL JOYERO,S.L.	PZ INMACULADA 11	24001 LEON	03	24 2005 012647721	0405 0405	317,21
0111	10 24103299523	MIRANDA SUAREZ BENJAMIN	CL SANTA ENGRACIA 11	24008 LEON	03	24 2005 012650650	0405 0405	765,49
0111	10 24103450376	CYBERCOM 2001,S.L.L.	CL LOPE DE VEGA 9	24001 LEON	03	24 2005 012654690	0405 0405	42,86
0111	10 24103597492	DIAZ CARRALERO MARTINA	AV CONSTITUCION 18	24100 VILLABLINO	03	24 2005 012660249	0405 0405	285,05
0111	10 24103615983	MARTIN VALLEJO GREGORIO	CL LEITARIEGOS 8	24008 LEON	03	24 2005 012660653	0405 0405	517,82
0111	10 24103631343	RIO BERNESGA PROMOCIONES	CL ORDOÑO II 7	24001 LEON	03	24 2005 012661461	0405 0405	7.997,84
0111	10 24103659433	GONZALEZ GARCIA OSCAR	PZ RIAÑO 2	24003 LEON	03	24 2005 012662875	0405 0405	153,05
0111	10 24103663978	ESLA DE NEGOCIOS, S.L.	AV MARIANO ANDRES 15	24008 LEON	03	24 2005 012663380	0405 0405	48,65
0111	10 24103688028	SACRISTAN FERNANDEZ MARI	CL SAN GUILLERMO 34	24006 LEON	03	24 2005 012664390	0405 0405	580,97
0111	10 24103688230	SACRISTAN FERNANDEZ MARI	CL SAN GUILLERMO 34	24006 LEON	03	24 2005 012664491	0405 0405	204,23
0111	10 24103754211	SERVICIOS PONFERRADA, LA	PG INDUSTRIAL DE CAB	24412 CABA AS RARA	03	24 2005 010803711	1104 1104	660,54
0111	10 24103862628	CUERVO FRA MARIA CARMEN	AV DE ASTURIAS 55	24100 VILLABLINO	03	24 2005 012670959	0405 0405	628,69
0111	10 24103939117	CARBAJO NOGAL CARLOS	CL JULIO DEL CAMPO 6	24002 LEON	03	24 2005 012674801	0405 0405	521,68
0111	10 24104026619	KOROVA C.B.	CL MATASIETE 12	24003 LEON	03	24 2005 012679447	0405 0405	151,40
0111	10 24104028942	ALIMENTARIA GRUPO EL CAÑ	CL VIRGEN DEL CAMINO	24007 LEON	03	24 2005 012679548	0405 0405	1.613,75
0111	10 24104028942	ALIMENTARIA GRUPO EL CAÑ	CL VIRGEN DEL CAMINO	24007 LEON	03	24 2005 012679649	0405 0405	19,70
0111	10 24104170604	J.S.F. QUIJANOS, S.L.	CL LA POZA, S/Nº	24228 VILLASECA DE	03	24 2005 012685006	0405 0405	1.766,86
0111	10 24104170806	EMPRESARIAL VILLAFELIZ,	CL LA FUENTE 6	24195 VILLAFELIZ D	03	24 2005 012685107	0405 0405	2.095,36
0111	10 24104175856	DISTRIBUCIONES CARBAJOSA	CL DAOIZ Y VELARDE 1	24003 LEON	03	24 2005 012685612	0405 0405	80,96
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 080499999256	ALONSO FERNANDEZ JESUS	CL GRAN VIA DE SAN M	24002 LEON	03	24 2005 012757754	0505 0505	275,50
0521	07 0900404010407	DOMINGO LIGERO ROBERTO	CL SAN PEDRO DE CAST	24005 LEON	03	24 2005 012758057	0505 0505	300,00
0521	07 150030690267	ANEIROS LAGO MANUEL	CL ALFONSO V 2	24001 LEON	03	24 2005 012758562	0505 0505	524,10
0521	07 240031344620	PUENTE GONZALEZ JACINTO	CL JOSE AGUADO 34	24005 LEON	03	24 2005 012760279	0505 0505	470,68
0521	07 240034543091	FERNANDEZ VILLANUEVA MIG	CL FRAY LUIS LEON 4	24005 LEON	03	24 2005 012761390	0505 0505	279,61
0521	07 240037320224	MORAN ALAEZ ROSA MARIA	CL MOISES DE LEON 16	24006 LEON	03	24 2004 018971334	0504 0504	309,49
0521	07 240037320224	MORAN ALAEZ ROSA MARIA	CL MOISES DE LEON 16	24006 LEON	03	24 2005 012762101	0505 0505	309,49
0521	07 240041113631	ARIAS ROBLES JULIO	CL LOS CUBOS 27	24007 LEON	03	24 2005 012763313	0505 0505	279,61
0521	07 2400441414836	GUTIERREZ GEJO ENRIQUE	CL SANTA ENGRACIA 8	24008 LEON	03	24 2005 012763616	0505 0505	279,61

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 240041711492	PEREZ CABEZAS MANUEL	CL.ZAPATERIAS 17	24003 LEON	03	24 2005 012763919	0505 0505	279,61
0521	07 240042069180	MARCH GONZALEZ FERNANDO	CL GOYA 5	24193 NAVATEJERA	03	24 2005 012868801	0505 0505	275,50
0521	07 240042900148	GALLEGO RODRIGUEZ GONZAL	CL ALFREDO AGOSTI 4	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012821109	0505 0505	275,50
0521	07 240043239345	MATEOS ANTON LAURENTINO	CL FERNANDEZ CADORNI	24004 LEON	03	24 2005 012764727	0505 0505	244,99
0521	07 240043473155	MARTIN VALLEJO GREGORIO	CL LEITARIEGOS 8	24008 LEON	03	24 2005 012764929	0505 0505	342,52
0521	07 240046166523	LOPEZ RIVA JOSE LUIS	CL PEÑA CUERVO 9	24008 LEON	03	24 2005 012767252	0505 0505	275,50
0521	07 240046811773	LOPEZAVECILLA FLORENCIO	AV NOCEDO 4	24007 LEON	03	24 2005 012768262	0505 0505	275,50
0521	07 240046903925	SANTIAGO FERRERO JOSE LU	CL SANTO TIRSO 41	24006 LEON	03	24 2005 012768241	0505 0505	275,50
0521	07 240047437829	OTERO MELCON PEDRO	CL BATALLA DE CLAVIJ	24006 LEON	03	24 2005 012768868	0505 0505	275,50
0521	07 240048421064	FREIJO LLAMAZARES JUAN C	CL JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	03	24 2005 012769575	0505 0505	275,50
0521	07 240048668214	MARINHO — ARTUR	AV DE LA CONSTITUCIO	24100 VILLABLINO	03	24 2005 012824341	0505 0505	486,62
0521	07 240048735508	DIEZ GARCIA ALBERTO FRAN	AV JOSE AGUADO 34	24005 LEON	03	24 2005 012770080	0505 0505	275,50
0521	07 240048992152	GONZALEZ ALVAREZ JOSE MA	CL CASTAÑONES 2	24005 LEON	03	24 2005 012770282	0505 0505	275,50
0521	07 240050729260	MATIAS MARTINEZ RAUL	CL GARCIA BUELTAS 16	24100 VILLABLINO	03	24 2005 012825048	0505 0505	275,50
0521	07 240051438774	ARIAS CRESPO ALFONSO	CL OBISPO CUADRILLER	24007 LEON	03	24 2005 012772003	0505 0505	275,50
0521	07 240052365126	PEREZ VILLORIA LUCAS	CL JACINTO BARRIO AL	24005 LEON	03	24 2005 012877184	0505 0505	275,50
0521	07 240054237327	BARBADO ALONSO JUAN CARL	UR MONTELEON 77	24196 CARBAJAL DE	03	24 2005 012773922	0505 0505	275,50
0521	07 240054367871	GARCIA MARTINEZ CARLOS J	CL MAESTRO PASTRANA	24008 LEON	03	24 2005 012774023	0505 0505	275,50
0521	07 240054896336	MIRANDA SUAREZ BENJAMIN	CL SANTA ENGRACIA 11	24008 LEON	03	24 2005 012774629	0505 0505	275,50
0521	07 240054862066	GOMEZ GUTIERREZ JAVIER	CL PADRE ISLA 33	24002 LEON	03	24 2005 012774730	0505 0505	275,50
0521	07 240055013226	BAJO PASTRANA GABRIEL AN	CL CUESTA CASTAÑONES	24003 LEON	03	24 2005 012774932	0505 0505	275,50
0521	07 240055687778	GONZALEZ RODRIGUEZ ANGEL	CL SUSARON 3	24008 LEON	03	24 2005 012775740	0505 0505	518,52
0521	07 240055878041	LOPEZ DURAN ANA ISABEL	PO DE LOS ABETOS 2	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012830203	0505 0505	275,50
0521	07 240056106595	REDONDO FERNANDEZ JOSE A	CL MIGUEL ANGEL 1	24008 LEON	03	24 2005 012775841	0505 0505	275,50
0521	07 240056742957	SOTO GONZALEZ JULIO MIGU	CL REAL 72	24007 VILLA OBISPO	03	24 2005 012776447	0505 0505	244,99
0521	07 240056919072	PEREZ GARCIA JAVIER	CL LOPE DE VEGA 12	24002 LEON	03	24 2005 012883248	0505 0505	275,50
0521	07 240057304042	BARTOLOME TERAN MARIA CA	CL REINO DE LEON 5	24006 LEON	03	24 2005 012777154	0505 0505	275,50
0521	07 240057324149	GONZALEZ MARCOS JUAN BAU	CL MOISES DE LEON 49	24006 LEON	03	24 2005 012777255	0505 0505	275,50
0521	07 240057682241	IGLESIAS CABALLERO ARSEN	CL VEGA DE INFANZONE	24008 LEON	03	24 2005 012777962	0505 0505	275,50
0521	07 240058246154	CRESPO GONZALEZ ANA MARI	AV DE PORTUGAL 6	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012832930	0405 0405	244,99
0521	07 240058296775	VILLACORTA PEREZ MARIA J	CL JUAN MALINAS 6	24005 LEON	03	24 2005 012778669	0505 0505	275,50
0521	07 240058691647	GETINO FERNANDEZ LUIS	CL GENERAL SANJURJO	24001 LEON	03	24 2005 012779881	0505 0505	244,99
0521	07 240058877967	FERNANDEZ GARCIA LUIS AL	CL CONDE ANSUREZ 4	24005 LEON	03	24 2005 012780285	0505 0505	275,50
0521	07 240058884132	FERNANDEZ VILLA MARIA MA	CL REAL 2	24007 VILLA OBISPO	03	24 2005 012780487	0505 0505	275,50
0521	07 240059617995	GARCIA ALONSO M AZUCENA	AV GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	02	24 2004 018991441	0504 0504	303,90
0521	07 240059617995	GARCIA ALONSO M AZUCENA	AV GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	03	24 2004 019136941	0604 0604	270,13
0521	07 240060368535	LLAMAZARES CAÑON MARIA P	CL JUAN RAMON JIMENE	24007 VILLA OBISPO	03	24 2005 012783218	0505 0505	275,50
0521	07 240060489682	DIGON GARCIA RICARDO	CL ROA DE LA VEGA 29	24002 LEON	03	24 2005 012783521	0505 0505	275,50
0521	07 240060846360	GONZALEZ PEREZ MARIA FEL	CL SANTA ANA 1	24006 LEON	03	24 2005 012784531	0505 0505	279,61
0521	07 240060936791	FERNANDEZ PRIETO RICARDO	TR GUZMAN EL BUENO,	24391 VILLANUEVA D	03	24 2004 020562639	1004 1004	270,13
0521	07 240060936791	FERNANDEZ PRIETO RICARDO	TR GUZMAN EL BUENO,	24391 VILLANUEVA D	03	24 2005 010177857	1104 1104	270,13
0521	07 240060936791	FERNANDEZ PRIETO RICARDO	TR GUZMAN EL BUENO,	24391 VILLANUEVA D	03	24 2005 010575557	1204 1204	270,13
0521	07 240060936791	FERNANDEZ PRIETO RICARDO	TR GUZMAN EL BUENO,	24391 VILLANUEVA D	03	24 2005 011121686	0105 0105	275,50
0521	07 240060936791	FERNANDEZ PRIETO RICARDO	TR GUZMAN EL BUENO,	24391 VILLANUEVA D	03	24 2005 011121787	0205 0205	275,50
0521	07 240060936791	FERNANDEZ PRIETO RICARDO	TR GUZMAN EL BUENO,	24391 VILLANUEVA D	03	24 2005 011121888	0305 0305	275,50
0521	07 240061226074	LABANDA LOPEZ MARIA CRIS	CL BURGO NUEVO 17	24001 LEON	03	24 2005 012785541	0505 0505	275,50
0521	07 240061456248	CARBAJO NOGAL CARLOS	CL FRONTERA 57	24197 VILLARRODRIG	03	24 2005 012785844	0505 0505	275,50
0521	07 240061482823	MONTILLA CORTABITARTE AN	CL DONOSO CORTES 22	24008 LEON	03	24 2005 012785945	0505 0505	275,50
0521	07 240062435140	CARBALLO VALES LUIS	CL BRIANDA DE OLIVER	24005 LEON	03	24 2005 012787864	0505 0505	275,50
0521	07 240062515770	RODRIGUEZ CARRACEDO M VI	CL MODESTO LAFUENTE	24004 LEON	03	24 2005 012892948	0505 0505	279,61
0521	07 240062825867	GARCIA ALONSO NURIA	CL LA HOJA 29	24008 NAVATEJERA	03	24 2005 012893554	0505 0505	275,50
0521	07 240062870024	MORALES MORAN MARIO	CL MOISES DE LEON 16	24006 LEON	03	24 2005 012788268	0505 0505	275,50
0521	07 241000160334	NUÑEZ COBO ANSELMO	CL PUERTA OBISPO 8	24007 LEON	03	24 2005 012788874	0505 0505	279,61
0521	07 241000439210	ALVAREZ ORDAS JOSE CARLO	AV PADRE ISLA 63	24002 LEON	03	24 2005 012789379	0505 0505	275,50
0521	07 241001004638	LAULHE ARTIGOLE FIERRO R	CL SAN RAFAEL 21	24007 LEON	03	24 2005 012790490	0505 0505	275,50
0521	07 241001659083	OLEA RAMOS LUIS FIDEL	CL FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2005 012791302	0505 0505	275,50
0521	07 241001715162	CABERO SANCHEZ LEONARDO	CL ALFREDO AGOSTI 7	24400 PONFERRADA	03	24 2005 012841721	0505 0505	275,50
0521	07 241002262911	NICOLAS FENANDEZ JOSE RA	CL LA RUBIANA 6	24005 LEON	03	24 2005 012792009	0505 0505	275,50
0521	07 241002443672	MOLEON RODRIGUEZ JUAN JO	CL VELAZQUEZ 24	24005 LEON	03	24 2005 011784724	0305 0305	317,56
0521	07 241002443672	MOLEON RODRIGUEZ JUAN JO	CL VELAZQUEZ 24	24005 LEON	03	24 2005 012792413	0405 0405	317,56
0521	07 241002443672	MOLEON RODRIGUEZ JUAN JO	CL VELAZQUEZ 24	24005 LEON	03	24 2005 012792514	0505 0505	317,56
0521	07 241002611303	TUÑON GUTIERREZ MOISES	AV SAN FROILAN 35	24005 LEON	03	24 2005 011335086	0105 0105	208,87
0521	07 241002611303	TUÑON GUTIERREZ MOISES	AV SAN FROILAN 35	24005 LEON	03	24 2005 011453813	0205 0205	208,87
0521	07 241002611303	TUÑON GUTIERREZ MOISES	AV SAN FROILAN 35	24005 LEON	03	24 2005 011453914	0305 0305	214,02
0521	07 241002611303	TUÑON GUTIERREZ MOISES	AV SAN FROILAN 35	24005 LEON	03	24 2005 011454015	0405 0405	214,02
0521	07 241002611303	TUÑON GUTIERREZ MOISES	AV SAN FROILAN 35	24005 LEON	03	24 2005 012792716	0505 0505	214,02
0521	07 241003123379	SACRISTAN FERNANDEZ MARI	CL SAN GUILLERMO 34	24006 LEON	03	24 2005 012793726	0505 0505	275,50
0521	07 241003721244	ANEL MARTIN GRANIZO JULI	AV REYES LEONESES 14	24008 LEON	03	24 2005 012794736	0505 0505	275,50
0521	07 241003763276	MARTINEZ DOMENECH SERGIO	CL MOISES DE LEON 11	24006 LEON	03	24 2005 012795039	0505 0505	275,50
0521	07 241003809655	CARRERA MARTINEZ JULIO	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2005 012795140	0505 0505	275,50
0521	07 241004519270	KONG — MAN SEOK	PZ INMACULADA 1	24001 LEON	03	24 2005 012795645	0505 0505	275,50
0521	07 241004870187	RODRIGUES PIRES VICTOR	AV SIERRA PAMBLEY 42	24100 VILLABLINO	03	24 2005 012846064	0505 0505	275,50
0521	07 241005058531	GARCIA MARTIN MARIA AURO	CL SANTOS OVEJERO 15	24008 LEON	03	24 2005 012796453	0505 0505	275,50
0521	07 241005114206	MAIQUEZ DOMINGUEZ HECTOR	AV JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	03	24 2005 012796857	0505 0505	275,50
0521	07 241005207162	MELLADO RODRIGUEZ LAURA	AV REPUBLICA ARGENTI	24004 LEON	03	24 2005 012797059	0505 0505	275,50
0521	07 241005417633	SANCHEZ MARTIN JESUS	CL RENUEDA 22	24002 LEON	03	24 2005 012797463	0505 0505	275,50

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 241005570106	MONTESERIN MAYO ADELA	CL ERA 4	24008 VILLAQUILAMB	03	24 2005 012902042	0505 0505	275,50
0521	07 241006124016	GRECO IGLESIAS ANGELES	AV LIBERTAD 99	24913 VILLAQUILAMB	03	24 2005 012798271	0505 0505	300,00
0521	07 241008054720	RODRIGUEZ RODRIGUEZ DAVI	CL MARCELINO ELOSUA	24008 LEON	03	24 2005 012904264	0505 0505	214,02
0521	07 241008659554	IGLESIAS SOUSA OMAR	PZ SAN LORENZO 11	24007 LEON	03	24 2005 012799786	0505 0505	214,02
0521	07 241009423632	MARCOS RODRIGUEZ MARIO	CL MODESTO LAFUENTE	24004 LEON	03	24 2005 012905274	0505 0505	275,50
0521	07 241010593894	VELASCO VALBUENA JUAN AN	CL JUAN MADRAZO 7	24002 LEON	03	24 2005 012802012	0505 0505	279,61
0521	07 241011094658	VASQUEZ — MARITZA	CL SAN PEDRO DEL CAS	24005 LEON	03	24 2005 012802315	0505 0505	275,50
0521	07 241011978974	SOUZA DE OLIVEIRA GLEICE	CL LAS ACEDERAS 84	24391 RIBASECA	03	24 2005 012907294	0505 0505	275,50
0521	07 241012347473	VEGA LINAREZ MYRIAM	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2004 019010336	0504 0504	270,13
0521	07 241013139237	AMORIM PADILHA JOELMA	CL BLAS OTERO 4	24008 NAVATEJERA	03	24 2005 012803931	0505 0505	275,50
0521	07 241015012246	FERNANDEZ TURIEÑO JOSE	AV MOISES DE LEON 22	24006 LEON	03	24 2005 012804638	0505 0505	275,50
0521	07 241015106418	GARCIA ALVAREZ ALBA	CL LA PALOMA 8	24003 LEON	03	24 2005 012804739	0505 0505	214,02
0521	07 241015699027	DE OLIVEIRA JOSE BARBOSA	CL ALEJO GARCIA BRIZ	24005 LEON	03	24 2005 012804941	0505 0505	275,50
0521	07 281003282959	RODRIGUEZ GONZALEZ PABLO	AV PADRE ISLA 63	24002 LEON	03	24 2005 012807567	0505 0505	275,50
0521	07 301002451757	LLANOS ALLER JUAN MANUEL	CL JACINTO BENAVENTE	24008 VILLA OBISPO	03	24 2005 012809183	0505 0505	275,50
0521	07 330092768358	CODINA GONZALEZ JUAN CAR	CL RUIZ DE SALAZAR 2	24002 LEON	03	24 2005 012809587	0505 0505	275,50
0521	07 330098614933	FERNANDEZ PARIENTE FRANC	CL LA SIERRA 26	24008 VILLAQUILAMB	03	24 2004 019258088	0604 0604	270,13
0521	07 330098614933	FERNANDEZ PARIENTE FRANC	CL LA SIERRA 26	24008 VILLAQUILAMB	03	24 2004 030234751	0704 0704	270,13
0521	07 330098614933	FERNANDEZ PARIENTE FRANC	CL LA SIERRA 26	24008 VILLAQUILAMB	03	24 2005 012911439	0505 0505	275,50
0521	07 330102654577	GARCIA IGLESIAS MARTA	CR CASTRILLO 33	24163 VILLIMER	03	24 2005 012809789	0405 0405	275,50
0521	07 331022203131	CUERVO FRA MARIA CARMEN	AV DE ASTURIAS 55	24100 VILLABLINO	03	24 2005 012860313	0505 0505	342,52
0521	07 390030472101	FRAILE CUENDE JOSE FELIP	CL LA BAÑEZA 18	24007 LEON	03	24 2005 012811409	0505 0505	304,48
0521	07 411002624961	MOYA SANTOS ANTONIO LUIS	CL MAESTRO URIARTE 1	24007 LEON	03	24 2005 012811914	0505 0505	275,50
0521	07 480054031786	MEDINA CASCON GREGORIO	CL MARCELINO ELOSUA	24008 LEON	03	24 2005 012813126	0505 0505	279,61
0521	07 501004295031	ARANDA BERDEJO JESUS	CL HERREROS 5	24003 LEON	03	24 2005 012814237	0505 0505	275,50

RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 161007126581	ESSALIH — RAHHAL	CL ORBIGO 99	24280 BENAVIDES DE	03	24 2005 012726634	0405 0405	82,60
0611	07 241014742868	BOUGOUMARA — ABDENABI	CL CIPRIANO DE LA HU	24004 LEON	03	24 2005 011066217	1204 1204	39,52
0611	07 241014742868	BOUGOUMARA — ABDENABI	CL CIPRIANO DE LA HU	24004 LEON	03	24 2005 011245766	0105 0105	82,60
0611	07 241014742868	BOUGOUMARA — ABDENABI	CL CIPRIANO DE LA HU	24004 LEON	03	24 2005 011905063	0205 0205	82,60
0611	07 241014742868	BOUGOUMARA — ABDENABI	CL CIPRIANO DE LA HU	24004 LEON	03	24 2005 012207480	0305 0305	82,60
0611	07 241014742868	BOUGOUMARA — ABDENABI	CL CIPRIANO DE LA HU	24004 LEON	03	24 2005 012715015	0405 0405	82,60
0611	07 241014744686	AIT OUZROU — ABDERRAHI	CL CIPRIANO DE LA HU	24004 LEON	03	24 2005 011066318	1204 1204	79,03
0611	07 241014744686	AIT OUZROU — ABDERRAHI	CL CIPRIANO DE LA HU	24004 LEON	03	24 2005 012207581	0305 0305	82,60
0611	07 241014744686	AIT OUZROU — ABDERRAHI	CL CIPRIANO DE LA HU	24004 LEON	03	24 2005 012715116	0405 0405	82,60
0611	07 371009901948	MESBAH — ABDELHAK	CL CIPRIANO DE LA HU	24004 LEON	03	24 2005 011069651	1204 1204	26,34
0611	07 371009901948	MESBAH — ABDELHAK	CL CIPRIANO DE LA HU	24004 LEON	03	24 2005 011248594	0105 0105	82,60
0611	07 371009901948	MESBAH — ABDELHAK	CL CIPRIANO DE LA HU	24004 LEON	03	24 2005 011907285	0205 0205	82,60
0611	07 371009901948	MESBAH — ABDELHAK	CL CIPRIANO DE LA HU	24004 LEON	03	24 2005 012209605	0305 0305	82,60
0611	07 371009901948	MESBAH — ABDELHAK	CL CIPRIANO DE LA HU	24004 LEON	03	24 2005 012717338	0405 0405	82,60

RÉGIMEN 07 RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721	07 240057030927	ANTON FERNANDEZ JOSE RAM	CL LAS ESCUELAS	24197 VILLANUEVA D	03	24 2005 012713294	0405 0405	144,26
------	-----------------	--------------------------	-----------------	--------------------	----	-------------------	-----------	--------

RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10 24103348831	TRANCHE MUÑIZ JOSE LUIS	CL LA IGLESIA 8	24007 VILLA OBISPO	03	24 2005 012710769	0405 0405	158,00
1221	07 241015684879	BREA DE LA ROSA SORAIDA	AV JOSE MARIA FERNA	24006 LEON	03	24 2005 012699352	0405 0405	136,93
1221	07 241015874334	FLORES LARRIAL ANA GREGO	CL 24 DE ABRIL 19	24003 LEON	03	24 2005 012699453	0405 0405	158,00
1221	07 281119531803	FALCONES FARIAS ESTENIA	CL MAESTRO NICOLAS I	24005 LEON	03	24 2005 012699554	0405 0405	79,01

550

608,00 euros

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (reclamación acumulada de deuda) y 10 (reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

- Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, BOE 25-6-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente. Transcurridos tres meses desde su interposición, si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Subdirector Provincial, Juan José López de los Mozos Martín.

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24100531585	COM.B. VERTIGO	CL MIGUEL DE UNAMUN	24009 LEON	02	24 2005 011746429	0894 0894	7,26
0111	10 24101344365	DIEZ PINTURAS Y REVESTIM	AV ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	04	24 2005 005047365	0205 0205	300,52
0111	10 24101772175	METALICAS PICAL,S.L.	CL PABLO IGLESIAS 2	24008 LEON	06	24 2005 014510525	1004 1105	50.143,95
0111	10 24101772175	METALICAS PICAL,S.L.	CL PABLO IGLESIAS 2	24008 LEON	06	24 2005 014510626	1002 0904	4.552,29
0111	10 24101887363	TALLERES Y SERVICIOS HID	CT LEON-BENAVENTE KM	24231 ONZONILLA	02	24 2005 010061962	1004 1004	790,76
0111	10 24101887363	TALLERES Y SERVICIOS HID	CT LEON-BENAVENTE KM	24231 ONZONILLA	02	24 2005 010758039	1104 1104	765,23
0111	10 24101887363	TALLERES Y SERVICIOS HID	CT LEON-BENAVENTE KM	24231 ONZONILLA	02	24 2005 010972954	1204 1204	790,76
0111	10 24101887363	TALLERES Y SERVICIOS HID	CT LEON-BENAVENTE KM	24231 ONZONILLA	02	24 2005 011153315	0105 0105	816,60
0111	10 24101887363	TALLERES Y SERVICIOS HID	CT LEON-BENAVENTE KM	24231 ONZONILLA	02	24 2005 012141095	0205 0205	763,92
0111	10 24101887363	TALLERES Y SERVICIOS HID	CT LEON-BENAVENTE KM	24231 ONZONILLA	02	24 2005 012454529	0305 0305	816,60
0111	10 24101887363	TALLERES Y SERVICIOS HID	CT LEON-BENAVENTE KM	24231 ONZONILLA	02	24 2005 012621954	0405 0405	790,27
0111	10 24101887363	TALLERES Y SERVICIOS HID	CT LEON-BENAVENTE KM	24231 ONZONILLA	02	24 2005 013185766	0505 0505	816,60
0111	10 24101887363	TALLERES Y SERVICIOS HID	CT LEON-BENAVENTE KM	24231 ONZONILLA	02	24 2005 013293072	0605 0605	790,27
0111	10 24101887363	TALLERES Y SERVICIOS HID	CT LEON-BENAVENTE KM	24231 ONZONILLA	02	24 2005 013654602	0705 0705	816,60
0111	10 24102682864	TECNOCASA 2000, S.L.	CL PABLO IGLESIAS 2	24008 LEON	06	24 2005 014510323	1004 1105	50.143,95
0111	10 24102682864	TECNOCASA 2000, S.L.	CL PABLO IGLESIAS 2	24008 LEON	06	24 2005 014510424	1002 0904	4.552,29
0111	10 24102848269	ESTRUCTURAS GOSAN, S.L.	CL RAMON Y CAJAL 27	24400 PONFERRADA	06	24 2005 014517292	1099 0700	3.234,20
0111	10 24102848269	ESTRUCTURAS GOSAN, S.L.	CL RAMON Y CAJAL 27	24400 PONFERRADA	06	24 2005 014517393	0800 0800	48.195,54
0111	10 24103036815	ALPETRACONS,S.L.	CL PADRE CESAR MORAN	24008 LEON	03	24 2005 012642970	0405 0405	15,88
0111	10 24103157861	FERNANDEZ PRIETO RICARDO	AV SAN MAMES 5	24007 LEON	02	24 2005 011448254	0105 0205	161,36
0111	10 24103215152	PEÑANEVADA, S.L.	CL LAS ERAS	24393 SANTA MARINA	02	24 2005 014061493	0805 0805	55,36
0111	10 24103234855	LEOTABI, S.L.	CL RIOSOL 9	24010 LEON	03	24 2005 012648226	0405 0405	572,53
0111	10 24103631343	RIO BERNESGA PROMOCIONES	CL ORDOÑO II 7	24001 LEON	02	24 2005 013372086	1204 1204	815,86
0111	10 24103663978	ESLA DE NEGOCIOS, S.L.	AV MARIANO ANDRES 15	24008 LEON	02	24 2005 010798859	1104 1104	3.376,74
0111	10 24103973772	ANTOLINEZ DELGADO MARIA	CL VIRGEN DE VELILLA	24006 LEON	02	24 2005 013625401	0405 0405	20,51
0111	10 24104290236	VEGA RODRIGUEZ JESUS MAR	AV GRAN VIA DE SAN M	24002 LEON	02	24 2005 014096859	0805 0805	830,84
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 031048959968	DAVIS — VIOLET	CL TERCIO DE FLANDES	24400 PONFERRADA	21	24 2005 000016503	1104 1204	480,44
0521	07 330098614933	FERNANDEZ PARIENTE FRANC	CL LA SIERRA 26	24008 VILLAQUILAMB	03	24 2004 018574139	0204 0204	270,13
0521	07 330098614933	FERNANDEZ PARIENTE FRANC	CL LA SIERRA 26	24008 VILLAQUILAMB	03	24 2004 018574240	0404 0404	270,13
0521	07 330098614933	FERNANDEZ PARIENTE FRANC	CL LA SIERRA 26	24008 VILLAQUILAMB	03	24 2004 018574341	0304 0304	270,13
0521	07 330098614933	FERNANDEZ PARIENTE FRANC	CL LA SIERRA 26	24008 VILLAQUILAMB	03	24 2004 018933847	0504 0504	270,13
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0613	10 24103661857	GONZALEZ LOPEZ JOSE ANTO	CL TEJADILLO 11	24750 BAEZA LA	03	24 2005 012663077	0405 0405	14,75
RÉGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS								
2300	07 240062100589	MEDINA DIAZ IRIS HAYDEE	CL SIL 2, 1ª B	24010 LEON	08	24 2005 014510020	0702 1202	87,24
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORENSE								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 32102481315	MARGRAEX COMBARROS, S.L.	CR MADRID-CORUÑA KM	24715 COMBARROS	02	32 2005 012993969	0805 0805	774,91
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 33108121135	RIO BERNESGA PROMOCIONES	CL ORDOÑO II 7	24001 LEON	21	33 2005 000029450	0504 1204	3.738,53
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 34101215926	INGENIERIA CONSTRUCTIVA	AV ESPAÑA 11	24400 PONFERRADA	02	34 2005 011500544	0305 0305	2.844,13
0111	10 34101215926	INGENIERIA CONSTRUCTIVA	AV ESPAÑA 11	24400 PONFERRADA	02	34 2005 011500645	0405 0405	4.539,32
0111	10 34101215926	INGENIERIA CONSTRUCTIVA	AV ESPAÑA 11	24400 PONFERRADA	02	34 2005 011500746	0505 0505	3.617,00
0111	10 34101215926	INGENIERIA CONSTRUCTIVA	AV ESPAÑA 11	24400 PONFERRADA	02	34 2005 011500847	0605 0605	2.782,31
0111	10 34101215926	INGENIERIA CONSTRUCTIVA	AV ESPAÑA 11	24400 PONFERRADA	02	34 2005 011500948	0705 0705	2.875,06
0111	10 34101215926	INGENIERIA CONSTRUCTIVA	AV ESPAÑA 11	24400 PONFERRADA	02	34 2005 011501049	0805 0805	1.576,63
0111	10 34101215926	INGENIERIA CONSTRUCTIVA	AV ESPAÑA 11	24400 PONFERRADA	02	34 2005 011501150	0905 0905	927,43

568

256,00 euros

Administración 24/01

LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL
NÚMERO 1 DE LEÓN, HACE SABER:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 11 de noviembre de 2005 número de expediente 602405000068648, dictada por la Directora de la Administración de la Seguridad Social número 1 de León, en virtud de la cual se concede el aplazamiento y fraccionamiento

del pago de cuotas de la Seguridad Social, solicitado por María Luz García Losada, con D.N.I. número 9754173-B, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio:

“Nombre o Razón Social: M^a Luz García Losada
Domicilio: Avda. de los Cubos, 4 24007 León
Régimen: General
CCC N^o: 24100306263

En relación con su solicitud de aplazamiento extraordinario para el pago de la deuda que mantiene con la Seguridad Social, teniendo en cuenta la situación económico-financiera y demás circunstancias concurrentes, emitidos los informes oportunos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social) y 31 siguientes del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de junio), esta Administración de la Seguridad Social, órgano competente según lo dispuesto en la Resolución de 16 de julio de 2004, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación de funciones en materia de aplazamientos de pago de deuda, reintegros de prestaciones indebidamente percibidas, compensación, devolución de ingresos indebidos, reembolso del coste de las garantías, desistimiento, convenios o acuerdos en procedimiento concursales y anuncios de subastas en boletines oficiales (*Boletín Oficial del Estado* de 14.08.2004), adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero. Conceder al sujeto responsable reseñado en el encabezamiento para el pago de su deuda contraída con la Seguridad Social correspondiente al Acta de Infracción n^o 03-005153404, por un importe de 1.237,95 euros.

Segundo. La deuda aplazada devengará el interés establecido (4,00 %) en la Disposición adicional quinta, apartado uno de la Ley 2/2004, de 27 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado* de 28/12/2004) de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005.

Si durante el periodo del aplazamiento el tipo de interés legal del dinero experimentase alguna variación, se aplicará el que se encuentre vigente en cada momento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20.5 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social.

Tercero. La amortización del débito se realizará en el plazo máximo de un año, con vencimientos mensuales, que se iniciarán en el mes de diciembre de 2005, según el cuadro anexo a la presente Resolución, en el que figura el número de vencimientos, así como el principal y los intereses a satisfacer en cada uno de ellos, según el cálculo efectuado al interés citado en el apartado anterior.

Cuarto.- La eficacia de esta resolución queda supeditada al ingreso de las cuotas inaplazables que pudieran adeudarse, correspondientes a la aportación de los trabajadores y a las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional, en el plazo máximo de un mes desde su notificación.

Quinto.- La concesión del aplazamiento dará lugar, en relación con las deudas aplazadas, a la suspensión del procedimiento recaudatorio en tanto no se incurra en alguna de las causas de incumplimiento a que se refiere el apartado siguiente.

Sexto.- Este aplazamiento quedará sin efecto si se da alguna de las siguientes circunstancias:

-a falta de ingreso, a su vencimiento, de cualquiera de los plazos del aplazamiento.

-cuando el beneficiario deje de mantenerse al corriente en el pago de las obligaciones contraídas con la Seguridad Social con posterioridad a la concesión del aplazamiento.

Cualquiera de las circunstancias señaladas dará lugar a la inmediata continuación del procedimiento de apremio que se hubiese sus-

pendido por la concesión del presente aplazamiento, dictándose sin más trámite, respecto de la deuda que no hubiese sido ya apremiada, la correspondiente providencia de apremio con el recargo del 20 % o del 35 % según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso. El citado recargo será, en todo caso el 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas.

Séptimo.- Esta concesión de aplazamiento y fraccionamiento no está sujeta a la presentación de garantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33.4.b) del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Cualquiera de las circunstancias señaladas dará lugar a la inmediata continuación del procedimiento de apremio que se hubiese suspendido por la concesión del presente aplazamiento, dictándose sin más trámite, respecto de la deuda que no hubiese sido ya apremiada, la correspondiente providencia de apremio con el recargo del 20 % o del 35 % según se hubiesen presentado o no los documentos de cotización dentro del plazo reglamentario de ingreso. El citado recargo será, en todo caso el 20% cuando se trate de recursos distintos a cuotas.

Sexto.- Esta concesión de aplazamiento y fraccionamiento no está sujeta a la presentación de garantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33.4.b) del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

León, 30 de noviembre de 2005.-La Directora de la Administración, María Jesús Alonso Fernández.

9819

100,00 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO EMBARGO SALARIOS, PENSIONES Y PRESTACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*Boletín Oficial del Estado* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del

contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. AVDA. FACULTAD, 1- LEÓN. Tfños.: 987 2191 61. Fax: 987 21 91 73.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Nº EXPTE.: 24/03/05/1224/62.
NOMBRE O RAZON SOCIAL: ALFREDO FARTO CASCON.
LOCALIDAD: VALDERAS.
EMPRESA: RANDSTD EMPLEO, S.A.

León, 7 noviembre de 2005.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

8734 32,00 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 - Ponferrada

Tipo/Identificador: 10 24101072967
Régimen: 0111
Núm. Expediente: 24029600076438
Nombre/Razón social: MATÍAS MARTÍNEZ RAÚL

NOTIFICACION DE AMPLIACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVES DE ANUNCIO (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/02 de Ponferrada (León).

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Raúl Matías Martínez, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/ García Buelta, Nº 34, de Villablino se procedió con fecha 26 de septiembre de 2005 a la ampliación de embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente Edicto, a efectos de notificación al deudor y a su cónyuge doña Felicitas Gago Álvarez.

Ponferrada, 4 de noviembre de 2005.-LA RECAUDORA EJECUTIVA, Adelina Coedo Novo

* * *

Tipo/Identificador: 10 24101072967
Núm. Expediente: 24 02 96 00076438
Régimen: 0111
Deuda expediente: 7.925,06
DNI/NIE/NIF/CIF: 010041522K
Núm. Documento: 24 02 504 05 002563458
Nombre: MATÍAS MARTÍNEZ RAÚL
Domicilio: CL. GARCIA BUELTA, Nº 34
Localidad: 24100 -VILLABLINO

DILIGENCIA DE AMPLIACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-504)

DILIGENCIA: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con NIF número 10.041.522-K y con domicilio en C/ García Buelta, nº 34 de Villablino, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en RELACION ADJUNTA, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de PONFERRADA NÚMERO DOS, garantizando la suma total de 8.081,10 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

LIBRO	TOMO	FOLIO	FINCA NÚMERO	ANOTACIÓN LETRA
55	1657	103	4106	C
50	1567	46	4107	C

LIBRO	TOMO	FOLIO	FINCA NÚMERO	ANOTACIÓN LETRA
51	1587	42	7461	C
51	1587	43	7462	C
51	1587	41	7460	C

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

NÚMERO PROVIDENCIA DE APREMIO	PERIODO	RÉGIMEN
24 04 018615262	02 2004 / 02 2004	0521
24 04 019177761	06 2004 / 06 2004	0521
24 04 018615161	04 2004 / 04 2004	0521
24 04 018615363	03 2004 / 03 2004	0521
24 05 011364893	01 2005 / 01 2005	0521

IMPORTE DEUDA:

	Euros
Principal	1.130,02
Recargo	327,31
Intereses	20,88
Costas Devengadas	0,00.
Costas e intereses presupuestados	148,00.
Total	1.626,21.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 1.626,21 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 9.707,31 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad

Contra el acto notificado que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*Boletín Oficial del Estado* del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 de Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (*Boletín Oficial del Estado* del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ponferrada, a 26 de septiembre de 2005.-El Recaudador Ejecutivo, Adelina Coedo Novo

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

(SOBRE LAS QUE SE AMPLÍA EL EMBARGO)

DEUDOR: MATÍAS MARTÍNEZ RAÚL
FINCA NÚMERO: 07
DATOS FINCA NO URBANA
NOMBRE FINCA: PARAJE VALDEPRADO.
PROVINCIA: LEON
LOCALIDAD: PALACIOS DEL SIL.
TÉRMINO: PALACIOS DEL SIL
LINDE N.: LEONOR Mª GONZÁLEZ RGUEZ.
LINDE E.: CAMINO
LINDE S.: ANITA RIVAS RIVAS.
LINDE O.: RÍO
DATOS REGISTRO
Nº REGISTRO: 02. Nº TOMO: 1657. Nº LIBRO: 55. Nº FOLIO: 103. Nº FINCA: 4106 LETRA: C

FINCA NÚMERO: 08
DATOS FINCA NO URBANA
NOMBRE FINCA: PRADO GRANDE.
PROVINCIA: LEÓN
LOCALIDAD: PALACIOS DEL SIL.

TÉRMINO: PALACIOS DEL SIL
 LINDE N.: ESTEBAN RIVAS RIVAS.
 LINDE E.: CAMINO
 LINDE S.: REGINO OTERO Y OBDULIA CA.
 LINDE O.: RÍO
 DATOS REGISTRO
 Nº REGISTRO: 02. Nº TOMO: 1567. Nº LIBRO: 50. Nº FOLIO: 46.
 Nº FINCA: 4107. LETRA: C

FINCA NÚMERO: 10
 DATOS FINCA NO URBANA
 NOMBRE FINCA: PARAJE PRADO CASA.
 PROVINCIA: LEÓN
 LOCALIDAD: PALACIOS DEL SIL.
 TÉRMINO: PALACIOS DEL SIL
 LINDE N.: SANTIAGO AMIGO AMIGO.
 LINDE E.: HEREDEROS SANTIAGO LÓPEZ
 LINDE E.: ROSAURA CADIerno.
 LINDE O.: HEREDEROS SERAFÍN GONZÁLEZ
 DATOS REGISTRO
 Nº REGISTRO: 02. Nº TOMO: 1587. Nº LIBRO: 51. Nº FOLIO: 42.
 Nº FINCA: 7461. LETRA: C

FINCA NÚMERO: 11
 DATOS FINCA NO URBANA
 NOMBRE FINCA: PARAJE LOS LIMO.
 PROVINCIA: LEÓN
 LOCALIDAD: PALACIOS DEL SIL.
 TÉRMINO: PALACIOS DEL SIL
 CULTIVO: REGADÍO
 LINDE N.: CAMINO.
 LINDE E.: CAMINO
 LINDE S.: RAÚL MATÍAS MARTÍNEZ.
 LINDE O.: RAÚL MATÍAS MARTÍNEZ
 DATOS REGISTRO
 Nº REGISTRO: 02. Nº TOMO: 1587. Nº LIBRO: 51. Nº FOLIO: 43.
 Nº FINCA: 7462. LETRA: C

FINCA NÚMERO: 12
 DATOS FINCA NO URBANA
 NOMBRE FINCA: PARAJE PRADO.
 PROVINCIA: LEÓN
 LOCALIDAD: PALACIOS DEL SIL.
 TÉRMINO: PALACIOS DEL SIL
 LINDE N.: RAÚL MATÍAS.
 LINDE E.: RAÚL MATÍAS
 LINDE S.: OBDULIA CADIerno.
 LINDE O.: RÍO
 DATOS REGISTRO
 Nº REGISTRO: 02. Nº TOMO: 1587. Nº LIBRO: 51. Nº FOLIO: 41.
 Nº FINCA: 7460. LETRA: C

Ponferrada, 26 de septiembre de 2005.-El Recaudador Ejecutivo,
 Adelina Coedo Novo.
 9820 128,00 euros

Núm. Expediente: 24 02 96 00076438
 NSS/CCC: 24101072967
 DNI/NIE/CIF: 10041522K

EDICTO DE NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

Notificadas al deudor RAÚL MATÍAS MARTÍNEZ cuyo último domicilio conocido fue en Cl. García Buelta, nº 34 de Villablino, las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 20-12-2004 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en RELACION adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

IMPORTE DEUDA:

	Euros
Principal	6.397,38
Recargo	1.473,92

	Euros
Intereses	44,12
Costas devengadas	540,92
TOTAL	8.456,34

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o Asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/204 de 11 de junio (*Boletín Oficial del Estado* del día 25).

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor y a su cónyuge Felicitas GAGO ÁLVAREZ, se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*Boletín Oficial del Estado* del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de los establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (*Boletín Oficial del Estado* del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ponferrada, 7 de diciembre de 2005.-La Recaudadora Ejecutiva,
 Adelina Coedo Novo.

DESCRIPCIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

(CON VALORACION DE LOS MISMOS)

DEUDOR: MATÍAS MARTÍNEZ RAÚL
 FINCA NÚMERO: 07
 DATOS FINCA NO URBANA
 NOM. FINCA: PARAJE VALDEPRADO.
 PROVINCIA: LEÓN
 LOCALIDAD: PALACIOS DEL SIL.
 TÉRMINO: PALACIOS DEL SIL
 LINDE N.: LEONOR Mª GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.
 LINDE E.: CAMINO
 LINDE S.: ANITA RIVAS RIVAS.
 LINDE O.: RÍO
 DATOS REGISTRO
 Nº REGISTRO: 02. Nº TOMO: 1657. Nº LIBRO: 55. Nº FOLIO: 103. Nº FINCA: 4106

IMPORTE DE TASACIÓN: 6.130,29
 DESCRIPCIÓN AMPLIADA

Rústica: Finca al paraje Valdeprado en el término municipal de Palacios del Sil, polígono 12, parcela 1736, con una superficie de 64 a y 51 ca, que linda: Norte: Leonor María González Rodríguez, Sur:

Anita Rivas Rivas, Este: camino y Oeste: río. Es la finca registral nº 4106, cuya descripción obra: prado en Valdeprado.

Son titulares con la totalidad del pleno dominio por título de compraventa con carácter ganancial Felicitas Gago Álvarez, NIF 17701265M y RAÚL MATÍAS MARTÍNEZ, NIF 10041522K.

FINCA NÚMERO: 08
 DATOS FINCA NO URBANA
 NOM. FINCA: PRADO GRANDE.
 PROVINCIA: LEÓN
 LOCALIDAD: PALACIOS DEL SIL.
 TÉRMINO: PALACIOS DEL SIL
 LINDE N: ESTEBAN RIVAS RIVAS.
 LINDE E: CAMINO
 LINDE S: REGINO OTERO Y OBDULIA CADIerno.
 LINDE O: RÍO
 DATOS REGISTRO
 Nº REGISTRO: 02. Nº TOMO: 1567. Nº LIBRO: 50. Nº FOLIO: 46.
 Nº FINCA: 4107

IMPORTE DE TASACIÓN: 6.021,59
 DESCRIPCIÓN AMPLIADA
 RÚSTICA: Prado en Paraje Valdeprado del término municipal de Palacios del Sil, polígono 12, parcela 1735, cuya descripción obra: Prado en Palacios del Sil con una superficie de 65 a y 30 ca, que linda, Norte: Esteban Rivas Rivas, Sur: Regino Otero y Obdulia Cadierno, Este: camino y Oeste: río. Finca Registral 4107.

Son titulares con la totalidad del pleno dominio por título de compraventa con carácter ganancial, RAÚL MATÍAS MARTÍNEZ, NIF 10041522K y FELICITAS GAGO ÁLVAREZ, NIF 17701265M.

FINCA NÚMERO: 10
 DATOS FINCA NO URBANA
 NOM. FINCA: PARAJE PRADO CASA.
 PROVINCIA: LEÓN
 LOCALIDAD: PALACIOS DEL SIL.
 TÉRMINO: PALACIOS DEL SIL
 LINDE N: SANTIAGO AMIGO AMIGO.
 LINDE E: HEREDEROS SANTIAGO LÓPEZ
 LINDE S: ROSAURA CADIerno.
 LINDE O: HEREDEROS SERAFÍN GLEZ.
 DATOS REGISTRO
 Nº REGISTRO: 02. Nº TOMO: 1587. Nº LIBRO: 51. Nº FOLIO: 42.
 Nº FINCA: 7461

IMPORTE DE TASACIÓN: 3.239,96
 DESCRIPCIÓN AMPLIADA
 Rústica: Finca Rústica paraje Prado Casa en el Término Municipal de Palacios del Sil, Referencia Catastral 241110000001201730GJ, polígono 12, parcela 1730, con una superficie de 27 a y 64 ca, cuya descripción obra: prado regadío en Valdeprado, que linda, Norte: Santiago Amigo Amigo, Sur: Rosaura Cadierno, Este: Herederos de Santiago López Amigo y Oeste: Herederos de Serafín González. Es la finca registral nº 7461.

Son titulares con la totalidad del pleno dominio por título de compraventa con carácter ganancial, FELICITAS GAGO ÁLVAREZ, NIF 17701265M y RAÚL MATÍAS MARTÍNEZ, NIF 10041522K.

FINCA NÚMERO: 11
 DATOS FINCA NO URBANA
 NOM. FINCA: PARAJE LOS LIMO.
 PROVINCIA: LEÓN
 LOCALIDAD: PALACIOS DEL SIL.
 TÉRMINO: PALACIOS DEL SIL
 CULTIVO: REGADÍO.
 LINDE N: CAMINO.
 LINDE E: CAMINO
 LINDE S: RAÚL MATÍAS MARTÍNEZ.
 LINDE O: RAÚL MATÍAS MARTÍNEZ
 DATOS REGISTRO
 Nº REGISTRO: 02. Nº TOMO: 1587. Nº LIBRO: 51. Nº FOLIO: 43.
 Nº FINCA: 7462

IMPORTE DE TASACIÓN: 1.961,00
 DESCRIPCIÓN AMPLIADA
 RÚSTICA: Finca rústica al paraje Los Limo en el Término Municipal de Palacios del Sil, Referencia Catastral 241110000001201723GS, polígono 12, parcela 1723, con una superficie de 15a y 66ca, cuya descripción obra: prado regadío en Valdeprado, que linda, Norte: camino, Sur: Raúl Matías Martínez, Este: camino y Oeste: Raúl Matías Martínez, es la finca registral nº 7462.

Son titulares con la totalidad del pleno dominio por título de compraventa con carácter ganancial, FELICITAS GAGO ÁLVAREZ, NIF 17701265M y RAÚL MATÍAS MARTÍNEZ, NIF 10041522K.

FINCA NÚMERO: 12
 DATOS FINCA NO URBANA
 NOM. FINCA: PARAJE PRADO.
 PROVINCIA: LEON
 LOCALIDAD: PALACIOS DEL SIL.
 TÉRMINO: PALACIOS DEL SIL
 LINDE N: RAÚL MATÍAS.
 LINDE E: RAÚL MATÍAS
 LINDE S: OBDULIA CADIerno.
 LINDE O: RÍO
 DATOS REGISTRO
 Nº REGISTRO: 02. Nº TOMO: 1587. Nº LIBRO: 51. Nº FOLIO: 41.
 Nº FINCA: 7460

IMPORTE DE TASACIÓN: 3.294,61
 DESCRIPCIÓN AMPLIADA
 RÚSTICA: Finca rústica al paraje Prado en el Término Municipal de Palacios del Sil, Referencia Catastral 241110000001201734GX, polígono 12, parcela 1734, con una superficie de 25 a y 81 ca, cuya descripción obra: prado en Palacios del Sil, que linda, Norte: Raúl Matías, Sur: Obdulia Cadierno, Este: Raúl Matías y Oeste: río.

Son titulares con la totalidad del pleno dominio por título de compraventa con carácter ganancial, RAÚL MATÍAS MARTÍNEZ, NIF 10041522K y FELICITAS GAGO ÁLVAREZ, NIF 17701265M.

Ponferrada, 13 enero 2006.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Adelina Coedo Novo
 9821 152,00 euros

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. La unidad asignada a dichos actos administrativos es la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 24/02, con domicilio en Cl. Monasterio de Carracedo, 4-6, bajo, 24400 Ponferrada (León), y con teléfono 987 456 340, y fax 987 456 341.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ponferrada, a 15 de diciembre de 2005.—LA RECAUDADORA EJECUTIVA, Adelina Coedo Novo.

RELACIÓN QUE SE CITA

Nº EXPEDIENTE	NAF/CCC	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	FECHA O Nº DOCUMENTO
24 02 05 00115812	240060277902	ALONSO MARQUES, ALFONSO LUIS	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002938526
24 02 05 00141474	240056622416	ALONSO MARQUES, CESAR	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002914375
24 02 05 00154309	471011247959	ALONSO PEREIRA, PATRICIA	PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 05 002728055
24 02 99 00007512	240053907022	ALVAREZ GARCIA, JOSE MARIA	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002833240
24 02 96 00024201	240039156352	ALVAREZ MONJE, JUAN JESUS	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002933573
24 02 05 00158955	241010401312	ALVAREZ SANJUAN, ANA	NOCEDA	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 05 002888006
24 02 05 00161682	24103997721	ANTA Y ANGLA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	CAMPONARAYA	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 05 002963279
24 02 05 00158450	241004725802	ARROYO ARRIBA, RAEAL	CACABELOS	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 05 002887703
24 02 05 00156430	24103866163	ASOCIACION DE MUJERES BERGIDUM	PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 05 002782114
24 02 04 00086883	24103455935	ASTANDO A FERNANDEZ, JUAN	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002910638
24 02 05 00086308	241012664442	BAELO BALBOA, MARIA DEL MAR	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002976215
24 02 05 00149962	24102288703	BERCIANO PSICODELICA DEL COPON, S.L.U.	PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 05 002661872
24 02 05 00126017	241009604700	BETANCOURTH VALENCIA, AMPARO	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002843142
24 02 05 00156632	24103541316	BIERZOSAN SERVICIOS, S.L.	PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 05 002782316
24 02 05 00010829	330089960816	CADAVIECO DUARTE, JUAN JOSE	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002838900
24 02 98 00059116	24101950213	CALIZAS DEL OZA, S.L.	PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 05 002784437
24 02 05 00158652	241006717332	CANONIGA CANONIGA, RUBEN	PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 05 002879905
24 02 04 00134777	241009464553	CARRO TABOADA, ANTONIO	PARAMO DEL SIL	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002838391
24 02 02 00111986	24103274665	CASCALLANA GARCIA, LAURA	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002835361
24 02 05 00157743	24104066934	CASTRO FRAGA, RAMONA	PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 05 002887295
24 02 05 00039929	24103620027	CESPON ALFONSO, MARIA NIEVES	COLUMBRIANOS	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002839607
24 02 05 00039929	24103620027	CESPON ALFONSO, MARIA NIEVES	COLUMBRIANOS	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002911749
24 02 05 00039929	24103620027	CESPON ALFONSO, MARIA NIEVES	COLUMBRIANOS	LEVANTAMIENTO EMBARGO CTA. BANCARIA	24 02 315 05 002903867
24 02 05 00039929	24103620027	CESPON ALFONSO, MARIA NIEVES	COLUMBRIANOS	LEVANTAMIENTO EMBARGO CTA. BANCARIA	24 02 315 05 002924782
24 02 05 00150972	24103649733	CONSTRUCCIONES LOS SIETE ROBLES, S.L.	PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 05 002662680
24 02 05 00141070	24103977109	CONSTRUCCIONES SILTRO, S.L.	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002845667
24 02 05 00048619	240052232154	COROAS CALLEJA, FRANCISCO JAVIER	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002911850
24 02 03 00093829	080526531180	CORREDOIRA OYA, LUIS	FABERO	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002910032
24 02 93 00050782	240053272478	COSTA SOUSA, AVELINO	VILLABLINO	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002933371
24 02 03 00144147	240059478357	CUELLAS RODRIGUEZ, MARIA JESUS	FUENTES NUEVAS	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002935492
24 02 05 00133390	24103938006	DALPAME, S.L.	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002940041
24 02 03 00123030	24103046414	DECOINSTALACION BIERZO, S.L.L.	COLUMBRIANOS	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002935290
24 02 03 00123030	24103046414	DECOINSTALACION BIERZO, S.L.L.	COLUMBRIANOS	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002835967
24 02 02 00071065	330083852139	DIAZ MENENDEZ, EMILIO	VILLABLINO	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002909628
24 02 04 00083348	24004820663	DIAZ MONTES, SILVINO	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002936304
24 02 05 00135313	24103941440	DIEGUEZ CAMPOS, JOSE	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002845364
24 02 05 00112778	24103885967	ENRIQUEZ PINTOR, ENRIQUE	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002842334
24 02 05 00112778	24103885967	ENRIQUEZ PINTOR, ENRIQUE	PONFERRADA	LEVANTAMIENTO PARC. EMB. CUENTA	24 02 350 05 002964289
24 02 05 00112778	24103885967	ENRIQUEZ PINTOR, ENRIQUE	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002938425
24 02 05 00112778	24103885967	ENRIQUEZ PINTOR, ENRIQUE	PONFERRADA	LEVANTAMIENTO EMB. CUENTA	24 02 315 05 002967222
24 02 05 00132885	24004737306	ENTREVIALES Y PUENTES, S.A.	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002795147
24 02 01 00085586	240059589909	EXPOSITO FERNANDEZ, JULIO CESAR	BEMBIBRE	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002834553
24 02 05 00118741	24103700455	FEGARCPA-TRANS, S.L.	BORRENES	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002938930
24 02 05 00158349	240061919727	FERNANDEZ ARIAS, LUIS MIGUEL	BEMBIBRE	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 05 002887602
24 02 04 00044346	241002259978	FERNANDEZ DIAZ, INES	VILLABLINO	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002891036
24 02 05 00109849	241001539148	FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA SOLEDAD	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002891642
24 02 05 00109849	241001539148	FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA SOLEDAD	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002976417
24 02 05 00109849	241001539148	FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA SOLEDAD	PONFERRADA	LEVANTAMIENTO PARC. EMB. CUENTA	24 02 350 05 002964188
24 02 05 00109849	241001539148	FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA SOLEDAD	PONFERRADA	LEVANTAMIENTO EMB. CUENTA	24 02 315 05 003002281
24 02 05 00109849	241001539148	FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA SOLEDAD	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002938223
24 02 05 00110253	471013569491	FERNANDEZ GONZALEZ, RAQUEL	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002912759
24 02 91 00103678	24005016885	FERNANDEZ MORAN, ANTONIO	FUENTES NUEVAS	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002832331
24 02 05 00037000	241006908504	FERNANDEZ RIOS, OSCAR	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002937213
24 02 05 00037000	241006908504	FERNANDEZ RIOS, OSCAR	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002839405
24 02 05 00154814	240053966636	FERREIRO BARREDO, FRANCISCO JAVIER	PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 05 002746142
24 02 05 00154814	240053966636	FERREIRO BARREDO, FRANCISCO JAVIER	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002978134
24 02 05 00154814	240053966636	FERREIRO BARREDO, FRANCISCO JAVIER	PONFERRADA	LEVANTAMIENTO PARC. EMB. CUENTA	24 02 350 05 002997130
24 02 05 00154814	240053966636	FERREIRO BARREDO, FRANCISCO JAVIER	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002940849
24 02 05 00132178	241014734582	FERRERAS GERVACIO, DIANA	PONFERRADA	LEVANTAMIENTO EMB. CUENTA	24 02 315 05 003061087
24 02 05 00132178	241014734582	FERRERAS GERVACIO, DIANA	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002939839
24 02 05 00141878	241003420241	FRESNADILLO MORO, MARIA CANDELAS	PONFERRADA	LEVANTAMIENTO EMB. CUENTA	24 02 315 05 002967929
24 02 05 00141878	241003420241	FRESNADILLO MORO, MARIA CANDELAS	PONFERRADA	LEVANTAMIENTO PARC. EMB. CUENTA	24 02 350 05 002964794
24 02 05 00141878	241003420241	FRESNADILLO MORO, MARIA CANDELAS	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002846071
24 02 05 00141878	241003420241	FRESNADILLO MORO, MARIA CANDELAS	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002846172
24 02 05 00130562	240056981215	GANCEDO MERODO, AVELINA	VEGA DE ESPINAREDA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002939536
24 02 05 00119145	240062089172	GARCIA PARDO, NEMESIO	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002939031
24 02 05 00132279	241000538937	GARCIA SEGURA, MARIA ESTRELLA	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002939940
24 02 05 00132279	241000538937	GARCIA SEGURA, MARIA ESTRELLA	PONFERRADA	LEVANTAMIENTO PARC. EMB. CUENTA	24 02 350 05 002964592
24 02 05 00132279	241000538937	GARCIA SEGURA, MARIA ESTRELLA	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002844556

Nº EXPEDIENTE	NAF/CCC	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	FECHA O Nº DOCUMENTO
24 02 05 00141777	241000418493	GARCIA VAZQUEZ, JOSE RAMON	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002845970
24 02 05 00077416	241009957637	GARNELO PACIOS, JENNIFER	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002840617
24 02 05 00077416	241009957637	GARNELO PACIOS, JENNIFER	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002937718
24 02 01 00102562	280260508547	GOMEZ ALVAREZ, ANA	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002975205
24 02 03 00118178	24103532626	GOMEZ DIAZ, AGUSTIN	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 003001473
24 02 04 00051723	070079750316	GOMEZ DOMINGO, CATALINA	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002837280
24 02 05 00083779	24103893748	GOMEZ VILARIÑO, ENRIQUE	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002937819
24 02 05 00083779	24103893748	GOMEZ VILARIÑO, ENRIQUE	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002840718
24 02 04 00083449	24103812209	GONZALEZ PONCELAS, LIDIA	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002936405
24 02 05 00098533	241015001637	GONZALEZ, BEATRIZ	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002937920
24 02 05 00098533	241015001637	GONZALEZ, BEATRIZ	PONFERRADA	LEVANTAMIENTO EMB. CUENTA	24 02 315 05 003060885
24 02 04 00116892	491005090952	GUTIERREZ LOAIZA, SANDRA MILENA	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002837886
24 02 99 00003367	241005149871	GUTIERRES LOPEZ, FELIPE	CACABELOS	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002975003
24 02 05 00162086	240051011469	GUTIERREZ MOLINERO, M. DOLORES	PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 05 002963582
24 02 04 00029087	331024401896	GUZMAN ZAMBRANO, CLAUDIA LILIANA	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002890935
24 02 03 00120505	471003526961	HERNANDEZ LOPEZ, JUAN CARLOS	COLUMBRIANOS	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002835866
24 02 03 00120505	471003526961	HERNANDEZ LOPEZ, JUAN CARLOS	COLUMBRIANOS	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002935189
24 02 04 00075769	240059635476	IGLESIAS GALAN, JUAN CARLOS	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002936102
24 02 05 00129653	241008910037	IKEGAMI MORAIS, ROSEMEIRE	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002913668
24 02 04 00129828	24103119263	INGENIERIA CONSTRUCTIVA Y DE EDIFICACION, S.L.	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002936506
24 02 04 00100021	24103249508	INGENIERIA DE ENERGIA RENOVABLES A-21, S.L.	VILLA FRANCA DEL BIERZO	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002837684
24 02 02 00066116	24101257772	INMOB. REUNIDA PONFERRADA, S.L.	PONFERRADA	EMBARGO CTAS. BANCARIAS	24 02 313 05 002934886
24 02 02 00065914	241002875627	ISLA GONZALEZ, AMALIA	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002934785
24 02 05 00009314	270040703134	KERPACHE FERNANDEZ, ANGEL CESAR	PONFERRADA	LEVANTAMIENTO EMB. CUENTA	24 02 315 05 003025119
24 02 05 00156834	24103298210	LACIANA MINERA, S.L.	BEMBIBRE	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 05 002782518
24 02 05 00133895	241003064472	LAFUENTE LOPEZ, ROSA ANA	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002844758
24 02 05 00164716	240059553735	LAGO SANTOS, M. CRISTINA	DEHESAS	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 05 003072407
24 02 03 00046440	241005257480	LOPES, ARMANDO AUGUSTO	BEMBIBRE	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002909830
24 02 02 00080462	241004449843	LOPEZ FILARDI, JOSE LUIS	FABERO	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002835058
24 02 05 00001432	240049964677	LOPEZ GONZALEZ, AMANDO	VILLAVERDE DE LA ABADIA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002936708
24 02 05 00001432	240049964677	LOPEZ GONZALEZ, AMANDO	VILLAVERDE DE LA ABADIA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002911244
24 02 05 00161480	24103085012	LOPEZ VARELA, AGUSTIN	BEMBIBRE	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 05 002963077
24 02 05 00132481	241007673689	LORDEN VAZQUEZ, JOSE ENRIQUE	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002844657
24 02 04 00033333	251006540288	LORENZO FONTEIÑA, JULIO	BEMBIBRE	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002935896
24 02 05 00084183	24103619522	LOUREIRO ESCUDERO, MANUEL	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002840920
24 02 04 00000795	241002304842	MARQUES RODRIGUEZ, JOSE ANDRES	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002836472
24 02 04 00104465	0X1613297P	MARTINEZ ROBLES, YUBERKIS	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002837785
24 02 99 00043682	241005992458	MENENDEZ PEREIRA, ISaura	VILLABLINO	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002833543
24 02 05 00134909	24004692543	MERAYO FERNANDEZ, PEDRO	PONFERRADA	LEVANTAMIENTO PARC. EMB. CUENTA	24 02 350 05 002997029
24 02 05 00134909	24004692543	MERAYO FERNANDEZ, PEDRO	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002977427
24 02 05 00134909	24004692543	MERAYO FERNANDEZ, PEDRO	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002844960
24 02 05 00023357	240061201220	MERAYO LOPEZ, JOSE IGNACIO	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002937112
24 02 05 00134404	241008542952	MERAYO PRADA, IVAN	PONFERRADA	LEVANTAMIENTO EMBARGO CTA. BANCARIA	24 02 315 05 002924883
24 02 05 00134404	241008542952	MERAYO PRADA, IVAN	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002913971
24 02 04 00076880	280480833671	MONTELL GONZALEZ, CARLOS	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002936203
24 02 04 00070315	241010488511	MORALES, LUCY	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002837583
24 02 88 00345184	240045915434	MUÑOZ MENBRILLA, FRANCISCO	BEMBIBRE	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002831927
24 02 05 00099240	24102963659	OBRAS Y CONSTRUCCIONES CAMPAÑANA, S.L.	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002891440
24 02 05 00099240	24102963659	OBRAS Y CONSTRUCCIONES CAMPAÑANA, S.L.	PONFERRADA	LEVANTAMIENTO EMBARGO CTA. BANCARIA	24 02 315 05 002904069
24 02 05 00109950	241002339501	PEREZ VIDALES, ROSA ANA	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002842233
24 02 03 00138083	24103445023	PERITAJES TASACIONES PERTEC, S.L.	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002794238
24 02 97 00020285	240048567574	PRADA MERAYO, ANTONIO	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002832634
24 02 97 00020285	240048567574	PRADA MERAYO, ANTONIO	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002933775
24 02 02 00006906	241010441627	PRIETO ALVAREZ, AMALIA	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002934583
24 02 98 00053355	1006755K	RAIMUNDEZ REGUERA, JOSE ANTONIO	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002832937
24 02 98 00053355	1006755K	RAIMUNDEZ REGUERA, JOSE ANTONIO	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002833038
24 02 05 00152790	241000669885	RAMOS RUIZ, JAE	PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 05 002664296
24 02 05 00152790	241000669885	RAMOS RUIZ, JAE	PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 05 002684609
24 02 04 00115377	24103120980	RED REFORMA, S.L.	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002910739
24 02 05 00154107	241004763083	RODRIGUES BATISTA, NELSON	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002914880
24 02 05 00154107	241004763083	RODRIGUES BATISTA, NELSON	PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 05 002727853
24 02 05 00154107	241004763083	RODRIGUES BATISTA, NELSON	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002846778
24 02 05 00154107	241004763083	RODRIGUES BATISTA, NELSON	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002978033
24 02 05 00161581	080456546286	RODRIGUEZ ALVAREZ, MARIA MAR	PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 05 002963178
24 02 05 00113081	240057913122	RODRIGUEZ BLANCO, JUAN CARLOS	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002842435
24 02 05 00141171	240054226617	RODRIGUEZ FERNANDEZ, GREGORIA	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002845768
24 02 05 00141171	240054226617	RODRIGUEZ FERNANDEZ, GREGORIA	PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 05 002687437
24 02 88 00159672	24004041532	RODRIGUEZ GONZALEZ, CESAR	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002831826
24 02 02 00056820	24103049646	RODRIGUEZ LOPEZ, MARIA ENCINA	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002834957
24 02 02 00056820	24103049646	RODRIGUEZ LOPEZ, MARIA ENCINA	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002909527
24 02 96 00092707	320032870273	RODRIGUEZ MATA, DOMINGO DANIEL	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002974902
24 02 05 00153400	24104013279	RODRIGUEZ MENDEZ, DAVID	PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 218 05 002692285

Nº EXPEDIENTE	NAF/CCC	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	FECHA O Nº DOCUMENTO
24 02 03 00120404	24004708408	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ANGEL	CUBILLOS DEL SIL	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002975609
24 02 04 00019791	241012471957	RUBIO LOPEZ, MARIA SALVIA	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002836775
24 02 93 00104645	240042340477	RUIZ SANCHEZ, JUAN	PONFERRADA	EMBARGO DEVOLUCION TRIBUTARIA	24 02 366 05 002774737
24 02 05 00119650	241009996841	RUIZ VERA, MARIA ESTHER	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002842839
24 02 05 00119650	241009996841	RUIZ VERA, MARIA ESTHER	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002842940
24 02 05 00135515	240056220369	SAN MIGUEL GONZALEZ, JOSE MANUEL	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002940243
24 02 05 00135515	240056220369	SAN MIGUEL GONZALEZ, JOSE MANUEL	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002914173
24 02 03 00132528	24103155841	SANTIN PEREIRA, JOSE ANTONIO	VILLALIBRE	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002935391
			JURISDICCION		
24 02 00 00038271	240052848611	SIERRA GOMEZ, JOSE MANUEL	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002833846
24 02 05 00119751	240044122348	SOUSA ABREU, ALBINO	CACABELOS	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002939132
24 02 03 00120505	24103353578	SOUSA DIZ, JONNATHAN	CACABELOS	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002975710
24 02 03 00080792	24103056922	TECNICAS DE AUTOMATIZACION DEL NOROESTE,S.L.L.	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002835765
24 02 05 00135717	241002179651	TEIXEIRA VEGA, SERGIO	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002845566
24 02 05 00023963	240055784980	TIRADOS FLOREZ, MARIA YOLANDA	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002911547
24 02 05 00024973	241007762306	VEGA SIERRA, VERONICA	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002839304
24 02 98 00059318	24101522403	VIALES Y URBANIZACIONES DE CASTILLA, S.L.	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002933876
24 02 04 00075567	240042936221	VIDAL VOCES, ALFREDO	VILLAFRANCA DEL BIERZO	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002936001
24 02 98 00048406	240048317293	VIUDA CASTAÑEDA, JUAN	PONFERRADA	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002832836
24 02 05 00122276	240062061587	ZAMBRANO ORMAZABAL, JUAN CARLOS	BEMBIBRE	EMBARGO CUENTA BANCARIA	24 02 313 05 002913264

9974

310,40 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Dirección Técnica

ESTUDIO ECONÓMICO DE FIJACIÓN DEL CANON DE REGULACIÓN DEL EMBALSE DE BÁRCENA PARA USOS DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA A POBLACIONES. (LEÓN). AÑO 2005

INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 302 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se somete a información pública el "Estudio Económico de Fijación del Canon de Regulación del Embalse de Bárcena para usos de Abastecimientos de agua a poblaciones. (León). Año 2005", redactado con participación de los representantes de los usuarios en la Junta de Explotación de los Ríos del Plan Hidrológico I.

El valor del Canon obtenido en el Estudio es el siguiente:

0,00236873462 Eur./m³.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de QUINCE (15) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que procedan durante el indicado plazo en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte, sitas en Ponferrada, Embalse de Bárcena, donde estará de manifiesto el mencionado estudio para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 21 de Noviembre de 2005.-EL DIRECTOR TÉCNICO DEL ORGANISMO, P.D. EL INGENIERO JEFE DE ÁREA DE GALICIA-SIL, José Javier González Martínez.

9667

24,00 euros

ESTUDIO ECONÓMICO DE FIJACIÓN DEL CANON DE REGULACIÓN DEL EMBALSE DE BÁRCENA Y DE LA TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA PARA EL REGADÍO DE LA SUBZONA ALTA DEL BIERZO. (LEÓN). AÑO 2005

INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 302 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se somete a información pública el "Estudio Económico de Fijación del Canon de Regulación del Embalse de Bárcena y de la Tarifa de Utilización del Agua para el Regadío de la Subzona Alta del Bierzo. (León). Año 2005", redactado con participación de los

representantes de los usuarios en la Junta de Explotación de los Ríos del Plan Hidrológico I.

Los valores obtenidos en el Estudio son los siguientes:

-Parcelas susceptibles de riego no regadas:

Canon: 6,169734- Eur./Ha.

Tarifa: 20,785919- Eur./Ha.

-Parcelas susceptibles de riego, entre el 1º y 5º año de riego:

Canon: 10,363911 + 0,247797 x n,- Eur./Ha.

Tarifa: 27,301051 + 0,650280 x n,- Eur./Ha.

-Parcelas susceptibles de riego, entre el 6º y 25º año de riego:

Canon: 11,293150 + 0,061949 x n,- Eur./Ha.

Tarifa: 29,739602 + 0,162570 x n,- Eur./Ha.

-Parcelas susceptibles de riego, a partir del 26º año de riego:

Canon: 12,841881,- Eur./Ha.

Tarifa: 33,803854,- Eur./Ha.

Siendo n el número de años de riego de la parcela.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que procedan durante el indicado plazo en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte, sitas en Ponferrada, Embalse de Bárcena donde estará de manifiesto el mencionado estudio para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 21 de noviembre de 2005.-EL DIRECTOR TÉCNICO DEL ORGANISMO, P.D. EL INGENIERO JEFE DE ÁREA DE GALICIA-SIL, José Javier González Martínez.

9664

32,00 euros

ESTUDIO ECONÓMICO DE FIJACIÓN DEL CANON DE REGULACIÓN DEL EMBALSE DE BÁRCENA Y DE LA TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA PARA EL REGADÍO DE LA SUBZONA BAJA DEL BIERZO. (LEÓN). AÑO 2005.

INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 302 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se somete a información pública el "Estudio Económico de Fijación del Canon de Regulación del Embalse de Bárcena y de la Tarifa de Utilización del Agua para el Regadío de la Subzona Baja del Bierzo. (León). Año 2005", redactado con participación de los representantes de los usuarios en la Junta de Explotación de los Ríos del Plan Hidrológico I.

Los valores obtenidos en el Estudio son los siguientes:

- Parcelas susceptibles de riego no regadas:
Canon: 4,521334,- Eur./Ha.
Tarifa: 4,961684,- Eur./Ha.
 - Parcelas susceptibles de riego, entre el 1º y 5º año de riego:
Canon: 4,632260 + 0,278647 x n,- Eur./Ha.
Tarifa: 7,397454 + 0,317776 x n,- Eur./Ha.
 - Parcelas susceptibles de riego, entre el 6º y 25º año de riego:
Canon: 5,677189 + 0,069662 x n,- Eur./Ha.
Tarifa: 8,589116 + 0,079444 x n,- Eur./Ha.
 - Parcelas susceptibles de riego, a partir del 26º año de riego:
Canon: 7,418729,- Eur./Ha.
Tarifa: 10,575218,- Eur./Ha.
- Siendo n el número de años de riego de la parcela.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de QUINCE (15) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que procedan durante el indicado plazo en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte, sitas en Ponferrada, Embalse de Bárcena donde estará de manifiesto el mencionado estudio para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 10 de octubre de 2005.-EL DIRECTOR TÉCNICO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE, Humberto C. Viña Vega.

9665 32,00 euros

ESTUDIO ECONÓMICO DE FIJACIÓN DEL CANON DE REGULACIÓN DEL EMBALSE DE BÁRCENA PARA USOS INDUSTRIALES. (LEÓN), AÑO 2005

INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 302 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se somete a información pública el "Estudio Económico de Fijación del Canon de Regulación del Embalse de Bárcena para usos industriales. (León). Año 2005", redactado con participación de los representantes de los usuarios en la Junta de Explotación de los Ríos del Plan Hidrológico I.

Los valores obtenidos en el Estudio son los siguientes:

- Usuarios industriales con consumo 0,00236644444 Eur./m3.
- Usuarios industriales sin consumo 0,00023687902 Eur./m3.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de QUINCE (15) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que procedan durante el indicado plazo en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte, sitas en Ponferrada, Embalse de Bárcena donde estará de manifiesto el mencionado estudio para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 21 de Noviembre de 2005.-EL DIRECTOR TÉCNICO DEL ORGANISMO, P.D, EL INGENIERO JEFE DE ÁREA DE GALICIA-SIL, José Javier González Martínez

9669 24,00 euros

ESTUDIO ECONÓMICO DE FIJACIÓN DEL CANON DE REGULACIÓN DEL EMBALSE DE BÁRCENA Y DE LA TARIFA DE UTILIZACIÓN DE LA PRESA DE FUENTE DEL AZUFRE PARA USUARIOS HIDROELÉCTRICOS. (LEÓN-LUGO-ORENSE). AÑO 2005

INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 302 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se somete a información pública el "Estudio Económico de Fijación del Canon de Regulación del Embalse de Bárcena y de la

Tarifa de Utilización de la Presa de Fuente del Azufre para usuarios hidroeléctricos. (León, Lugo, Orense). Año 2005", redactado con participación de los representantes de los usuarios en la Junta de Explotación de los Ríos del Plan Hidrológico I.

Los valores de los Cánones y Tarifas obtenidos en el Estudio son los siguientes:

- Aprovechamiento de pie de Presa de Bárcena:
Canon: 0,00395541065 Eur./kWh.
- Aprovechamientos de aguas abajo de la Presa de Bárcena que no derivan de la Presa de Fuente del Azufre:
Canon: 0,00084874338 Eur./kWh.
- Aprovechamientos de aguas abajo de la Presa de Bárcena que derivan de la Presa de Fuente del Azufre:
Canon: 0,00084874338 Eur./kWh.
Tarifa: 0,00112848245 Eur./kWh.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de este anuncio en los Boletines Oficiales de las Provincias de León, Lugo y Orense, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que procedan durante el indicado plazo en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte, sitas en:

Ponferrada, Embalse de Bárcena.
Lugo, Ronda de la Muralla, 131.
Orense, C/ Progreso, 6.

Donde estará de manifiesto el mencionado estudio para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 21 de noviembre de 2005.-EL DIRECTOR TÉCNICO DEL ORGANISMO, P.D., EL INGENIERO JEFE DE ÁREA DE GALICIA-SIL, José Javier González Martínez.

9671 36,00 euros

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las Encuestas que en Anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en la Avda. Reyes Leoneses 14 - 1º (24008 León). En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 987 876 319 y 987 876 327 dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

ANEXO QUE SE CITA

Nombre o razón social	Localidad	NIF	Encuesta y periodo
MIGUEL ANGEL RONCHAS JUÁREZ (PUERTA ASTURIAS)	LEÓN	09764355G	ENCUESTA DE OCUPACIÓN EN ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS (ALOJAMIENTOS DE TURISMO RURAL). Mes noviembre Año 2005

Nombre o razón social	Localidad	NIF	Encuesta y período
CONCEPCIÓN MICAELA DÍEZ SANTOS (TR ARGOVEJO)	CRÉMENES	09745951T	ENCUESTA DE OCUPACIÓN EN ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS (ALOJAMIENTOS DE TURISMO RURAL). Mes diciembre Año 2005
GONZÁLEZ BERNARDO SUSANA	LEÓN	09802868S	INDICADORES DE ACTIVIDAD DEL SECTOR SERVICIOS. Mes noviembre Año 2005
León, 13 de enero de 2006.-El Delegado Provincial de León, José Ignacio Alonso Cimadevilla.			
361			28,00 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE CISTIerna

13550
 NIG: 24056 1 0101551 /2005.
 PROCEDIMIENTO: EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 484/2005.
 SOBRE: OTRAS MATERIAS.
 DE: MANUEL GARCÍA GONZÁLEZ, JOSÉ IGNACIO GARCÍA GONZÁLEZ.
 PROCURADOR: SIN PROFESIONAL ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

EDICTO

EL JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CISTIerna.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 484/2005 a instancia de MANUEL GARCÍA GONZÁLEZ, JOSÉ IGNACIO GARCÍA GONZÁLEZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1.- Finca rústica en Cisterna, al sitio Congosta, parcela 23, polígono 32/33, ocupando una superficie de dos áreas y siete centiáreas, que linda: Norte, Manuel González; Sur, Benjamín Rodríguez Álvarez; Este, Carretera Nacional 625, y Oeste, Canal. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cisterna, a nombre de doña Petra Ferreras García, ya fallecida, al tomo 387, libro 90, folio 221, finca 7502.

2.- Finca rústica en Cisterna, al sitio Congosta, parcela 24, polígono 33/34, ocupando una superficie de tres áreas y veinte centiáreas, que linda: Norte, Paulina García Saldaña, Sur, Benjamín Rodríguez Álvarez; Este, Carretera Nacional 625, y Oeste Petra Ferreras García, ya fallecida, al tomo 387, libro 90, folio 222, finca 7503.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Cisterna, 23 de diciembre de 2005.-El Juez (ilegible).

349 28,00 euros

Anuncios Particulares

Universidad de León

Gerencia

Intentada sin efecto la notificación a D. JUAN FLORENCIO PÉREZ GARCÍA DNI número 9.658437, Técnico Especialista de Oficio de la Universidad de León, de la resolución de 7 de noviembre de 2005,

por la que se acordó la apertura de expediente disciplinario, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le notifica por este medio la parte dispositiva de la mismas, cuya copia íntegra podrá recoger en el Servicio de Recursos Humanos.

Resolución 7 de noviembre de 2005.

Incoación de Expediente Disciplinario a don Juan Florencio Pérez García por haber abandonado el servicio, y no haber desempeñado su puesto de trabajo en esta Universidad en el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2004 y el día 4 de noviembre de 2005, sin la concurrencia de ninguna situación legal que le habilitase para ello.

Se le hace especial advertencia del derecho que le asiste a formular su descargo en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente comunicación, así como a proponer o acompañar las pruebas que crea convenientes para mejor defensa de su derecho. En caso de no efectuar los mencionados descargos, el procedimiento continuará, dándole por oído en el expediente laboral disciplinario.

En el caso de estar afiliado a algún sindicato, deberá comunicarlo a esta instrucción en el mismo plazo de presentación de su pliego de descargos, o incluir este dato en tal escrito, a fin de dar audiencia a su delegado sindical. De no comunicar tal extremo, esta Instrucción entenderá que no existe afiliación alguna y, por lo tanto, no resultará obligada a practicar el mencionado trámite de audiencia.

León, 11 de diciembre de 2005.-El Gerente, Lorenzo Martínez Rodríguez.

9924 23,20 euros

Comunidades de Regantes

RIBERA ALTA DEL PORMA

Por medio del presente se comunica a los interesados, que en las oficinas de la Comunidad sitas en Camino Santiago, número 10, Puente Villarente, León, se encuentran expuestos al público durante 15 días desde la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los padrones correspondientes al reparto del año 2005, con objeto de oír las oportunas reclamaciones, para su posterior cobranza en dichas oficinas desde el próximo 5 del mes de febrero hasta el 15 de abril de 2006, en periodo voluntario. Pasado dicho plazo los contribuyentes que no satisfagan sus débitos quedarán incurso en el recargo de apremio del 20%, más costas e intereses producidos.

Puente Villarente, 26 de diciembre 2005.-El Presidente de la Comunidad (ilegible).

10262 11,20 euros

TORAL DE MERAYO

Se convoca a todos los usuarios de esta comunidad para que asistan a la Junta General Ordinaria que preceptúa al art. 53 de las Ordenanzas, la cual habrá de celebrarse en la casa del pueblo de Toral de Merayo, el próximo día 26 de febrero a las 12.00 h en primera convocatoria y si no existiese número suficiente, a las 12.30 h en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente.

ORDEN DEL DÍA

1. - Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
2. - Estado de cuentas del ejercicio 2005.
3. - Presupuesto y obras a realizar en el año 2006.
4. - Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para real conocimiento.

Toral de Merayo, 9 de enero de 2006.-EL PRESIDENTE, Alfonso Merayo López.

193 14,40 euros

COMUNIDAD DE REGANTES Y MOLINEROS DE PRESARREY

El próximo día 12 de febrero, celebrará esta Comunidad de Regantes su Junta General Ordinaria anual, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda, en el salón de actos del Sindicato Central del Embalse de Villameca (C/ Leoncio Núñez, 5, de Astorga), con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
 - 2º.- Aprobación cuentas ejercicio 2005.
 - 3º.- Derrama 2006.
 - 4º.- Designación Secretario.
 - 5º.- Elección de cargos de la Junta de Gobierno.
 - 6º.- Elección de Presidente.
 - 7º.- Limpieza de cauces.
 - 8º.- Escritos recibidos.
 - 9º.- Ruegos y preguntas.
- Astorga, 10 de enero de 2006.-El Secretario (ilegible).
- 230 16,00 euros

CANAL DE SAN ROMÁN Y SAN JUSTO DE LA VEGA

El próximo día 19 de febrero, celebrará esta Comunidad de Regantes su Junta General Ordinaria anual, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda, en el salón de actos de la Casa del Pueblo de San Justo de la Vega, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
 - 2º.- Aprobación de cuentas ejercicio 2005.
 - 3º.- Derrama 2006.
 - 4º.- Designación Secretario.
 - 5º.- Elección de cargos de la Junta de Gobierno.
 - 6º.- Elección de Presidente.
 - 7º.- Limpieza de cauces.
 - 8º.- Escritos recibidos.
 - 9º.- Ruegos y preguntas.
- Astorga, 10 de enero de 2006.-EL SECRETARIO (ilegible).
- 231 16,00 euros

ALMÁZCARA-SAN MIGUEL DE LAS DUEÑAS

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes, o a sus representantes legales, para que asistan a la Junta General Ordinaria que preceptúa el Capítulo VI de las Ordenanzas (Art. 41 y siguientes), la cual habrá de celebrarse en Almázcara, el día 10 de febrero próximo a las 16:30 horas en primera convocatoria y, si no existiese número suficiente, a las 17:30 horas en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
 - 2º Memoria semestral presentada por el Sindicato.
 - 3º Presupuesto de ingresos (derramas) y gastos (obras a realizar y otros) para el año 2006.
 - 4º Establecer el módulo regulador del valor de las multas (Art. 72 de la ordenanza) por faltas en riego y pagos.
 - 5º Renovación de cargos.
 - 6º Ruegos y -preguntas.
- Almázcara, 10 de enero de 2006.-El Presidente (ilegible).
- 195 16,80 euros

PRESA DE LA HOLGA

Se convoca a todos los usuarios de la Comunidad de Regantes de la Presa de la Holga de Quilós a Junta General Ordinaria que tendrá lugar el domingo día 19 de febrero de 2006 a las 10.30 en primera convocatoria y a las 11.00 en segunda, en las antiguas escuelas de Quilós, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- Primero.- Lectura y aprobación del acta anterior si procede.
 - Segundo.- Ingresos y Gastos año 2005.
 - Tercero.- Presupuestos para el año 2006.
 - Cuarto.- Informes diversos de la Presidencia.
 - Quinto.- Elección de la nueva Junta de Gobierno.
 - Sexto.- Ruegos y preguntas.
- Quilós, 10 de enero de 2006.-El Presidente, Evangelino Fdez. Lago.
- 255 12,80 euros

PRESA DE EL MORO

Villoria de Órbigo (León)

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes que ha sido aprobada la tarifa de riego a cobrar en el ejercicio 2005 y que ha quedado establecida en 30,00 euros por hectárea para toda la zona regable. Las Juntas Locales de Riego podrán incrementar esta cantidad para atender los gastos que pudieran derivarse de la ejecución de obras, limpieza de cauces y cualquier otro propio de las actividades de su competencia. Las fincas afectadas por la concentración parcelaria del término de Villoria de Órbigo satisfarán, además, el importe correspondiente a la octava anualidad a razón de 288,49 euros por ha.

El periodo voluntario de pago se inicia el día 31 de enero de 2005 y finaliza el 31 de marzo de 2005. Transcurrido este plazo, se procederá al cobro de los recibos pendientes por la vía administrativa de apremio con un recargo del 20% más los gastos del procedimiento.

El padrón de regantes se encuentra expuesto al público en el domicilio del Sr. Presidente de la Comunidad donde se pueden presentar las oportunas reclamaciones en un plazo de quince días. Transcurrido este plazo y atendidas las reclamaciones, el padrón se considerará definitivamente aprobado.

Villoria de Órbigo a 14 de diciembre de 2005.-EL PRESIDENTE, Ángel Domínguez Cabello

9933 16,00 euros

Anuncios Urgentes

Ayuntamiento de Cea

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 19 de enero de 2006 el Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2006, se expone al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de reclamaciones. Si transcurriera dicho plazo sin que se presentaran éstas, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cea, 20 de enero de 2006.-El Alcalde, Paulino Maraña Vallejo.

519 4,40 euros

IMPRENTA PROVINCIAL

LEÓN - 2006